



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

Escuela Profesional De Ciencias Contables Y Financieras

TESIS

**“ACTITUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I DEL
DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 2016”**

PRESENTADO POR:

LUZ MERCEDES CÁCERES AUCCA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ABANCAY - PERÚ

2017

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi padre Pedro.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mi madre Angélica.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mis hermanos Yakelin y Edison.

Por su apoyo constante en todo momento, por la motivación y su amor.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primero a Dios porque me dio el don de la perseverancia para alcanzar mis metas. A mis padres, por ser pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora he logrado. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de mí el gran ejemplo a seguir. A mis hermanos por su apoyo constante. A la Universidad que me abrió sus puertas para ser mejor persona y buen profesional. A los docentes que me brindaron su orientación en la elaboración de la tesis.

RECONOCIMIENTO

A la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional. De igual manera agradecer a mis docentes de tesis Mag. Julián Ore Leiva y Dr. Max Henry Escobedo Enríquez, por sus visiones crítica de muchos aspectos frecuente de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus sugerencias, que ayudan a formarte como persona e investigador.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I:.....	15
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.....	15
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	15
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.2.1 Delimitación Espacial	19
1.2.2 Delimitación Social	19
1.2.3 Delimitación Temporal.....	19
1.2.4 Delimitación Conceptual.....	19
1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1 Problema Principal	19
1.3.2 Problema Secundario	20
1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.4.1 Objetivo General	20
1.4.2 Objetivos Específicos	20
1.5 HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.5.1 Hipótesis General.....	21
1.5.2 Hipótesis Secundarias.....	21

1.5.3 Variables	21
1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
1.6.1 Tipo y Nivel de investigación	24
1.6.2 Método y Diseño de la Investigación	25
1.6.3 Población y Muestra de la Investigación	26
1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	27
1.6.5 Justificación, Importancia y Limitación de la Investigación....	28
CAPÍTULO II:.....	30
MARCO TEÓRICO	30
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	30
2.1.1 Antecedentes Internacionales	30
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	33
2.2 BASES TEÓRICAS	40
2.2.1 Reseña Histórica de la actitud del contribuyente.....	40
2.2.2 Modelo teórico de la Actitud	42
2.2.3 Reseña Histórica de la Obligación Tributaria	49
2.2.4 Modelo Teorico de la Obligacion Tributaria	50
2.3 Definición de Términos Básicos	61
CAPITULO III:.....	63
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
.....	63
3.1 ANÁLISIS DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	63
3.1.1 Análisis e Interpretación de Resultados	63
3.1.2 Tabla de Contingencia.....	78
3.1.3 Tablas de Correlación	82
3.1.4 Pruebas de Hipótesis	86
CONCLUSIONES.....	90
RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA	92
ANEXO	98

Anexo 1: Matriz de Consistencia	98
Anexo 2: Encuesta	101
Anexo 3: Cuestionario	106
Anexo 4: Juicio de Expertos	110
Anexo5: Fiabilidad de Instrumento	119
Anexo 6: Escala de Spearman	119
Anexo 7: Declaración Jurada – Autenticidad de Tesis	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Frecuencia de Actitud	64
Tabla 2: Frecuencia del Componente Cognitivo de la Actitud	66
Tabla 3: Frecuencia del Componente Conductual de la Actitud	68
Tabla 4: Frecuencia del Componente Emotivo de la Actitud	70
Tabla 5: Frecuencia de las Obligaciones Tributarias	72
Tabla 6: Frecuencia de las Obligaciones Formales	74
Tabla 7: Frecuencia de las Obligaciones Sustanciales	76
Tabla 8: Tabulación Cruzada de Actitud y Obligación Tributaria	78
Tabla 9: Tabulación Cruzada del Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias.....	79
Tabla 10: Tabulación Cruzada del Componente Conductual y Obligaciones Tributarias	80
Tabla 11: Tabulación Cruzada del Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias.....	81
Tabla 12: Correlación entre Actitud y Obligación Tributaria.....	82
Tabla 13: Correlación entre el Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias.....	83
Tabla 14: Correlación entre el Componente Conductual y Obligaciones Tributarias.....	84
Tabla 15: Correlación entre el Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias.....	85
Tabla 16: Pruebas de chi-cuadrado Cognitivo y Obligaciones Tributarias	86
Tabla 17: Pruebas de chi-cuadrado Conductual y Obligaciones Tributarias.....	87
Tabla 18: Pruebas de chi-cuadrado de Emotivo y Obligaciones Tributarias	88
Tabla 19: Pruebas de chi-cuadrado de actitud y obligaciones Tributarias	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Actitud	64
Figura 2: Componente Cognitivo de la Actitud	66
Figura 3: Componente Conductual de la Actitud	68
Figura 4: Componente Emotivo de la Actitud	70
Figura 5: Obligaciones Formales.....	74
Figura 6: Obligaciones Sustanciales	76
Figura 7: Actitud y Obligaciones Tributarias	82
Figura 8: Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias.....	83
Figura 9: Componente Conductual y Obligaciones Tributarias.....	84
Figura 10: Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias.....	85

RESUMEN

La investigación que se desarrollo tuvo como objetivo principal determinar ACTITUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I DEL DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 2016. La investigación es del tipo básica, pura o sustantiva, el nivel de investigación que se ha considerado fue el correlacionar, el método de investigación fue deductivo y su diseño de investigación fue no experimental correlacional. La población considera fue de 840 comerciantes del centro comercial el Molino I, se ha considerado una muestra no probabilística de 252 comerciantes. Para recoger información se ha utilizado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario que previamente validado y sometido a la prueba de confiabilidad habiendo obtenido un valor de 0.852 de coeficiente de Alta de Crombach para la variable 1 y para la variable 2 un valor de 0.855 de coeficiente de Alfa de Crombach.

Los resultados de la investigación para la variable uno nos indica que el 46% tiene un Actitud regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias , 29% tiene un Actitud buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 21% tiene un Actitud mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 3% tiene un Actitud muy buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y solo el 1% tiene un Actitud muy mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que la actitud de los comerciantes es regular. Los resultados de la investigación para la variable dos nos indica que el 40% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera regular, 26% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera buena, el 18% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera mala, el 12% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy buena y solo el 4% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy mala, esto nos demuestra que el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los comerciantes es regular. El trabajo de investigación tiene como objetivo general describir cuál es la relación entre la actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de

Santiago, año 2016. Concluyendo en lo siguiente, existe relación entre la actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.509, tal como se muestra en la tabla 12. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea la actitud mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias. El trabajo de investigación consta de los siguientes capítulos: capítulo I: planteamiento metodológico, capítulo II: marco teórico y capítulo III: presentación, análisis e interpretación de resultados

Palabras clave: Actitud, Obligaciones Tributarias, Componente Cognitivo, Componente Emotivo y Componente Conductual.

ABSTRACT

The research which had as its main objective to determine ATTITUDE AND COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS OF THE MERCHANTS OF THE SHOPPING CENTER THE MILL I DISTRICT OF SANTIAGO, year 2016. The research is of the basic type or pure, the level of research that has been considered was the map, the deductive method of inquiry and research design was non-experimental, correlational. The population was 840 considered merchants of the shopping center the Mill I, has been considered a non-probabilistic sample of 252 traders. To collect information has been used as a technical survey and how to instrument the questionnaire previously validated and tested for reliability having obtained a value of 0,852 of Crombach high coefficient for the variable 1 and 2 for the variable a value of 0,855 of Cronbach's alpha coefficient.

The results of the investigation to the variable one tells us that 46% has a regular attitude in front of the compliance of their tax obligations , 29% has a good attitude in front of the fulfillment of tax obligations, the 21% has a bad attitude in front of the fulfillment of tax obligations, 3% has a very good attitude in front of the compliance of their tax obligations and only 1% have a very bad attitude in front of the fulfillment of tax obligations, this shows us that the attitude of the traders is regular. The results of the investigation to the variable indicates that the two 40% complies with their tax obligations on a regular basis, 26% complies with their tax obligations of good way, the 18% complies with their tax obligations so bad, the 12% complies with their tax obligations in a very good and only 4% complies with their tax obligations in a very bad, this shows us that the level of compliance with its tax obligations of traders is regular. The research work has as general objective to describe what is the relationship between the attitude and compliance with tax obligations of the merchants of the Shopping Center The Mill I district of Santiago, year 2016. In the following, there is a relationship between the attitude and compliance with tax obligations of the merchants of the Shopping Center The Mill I. The value obtained is of 0,509, as shown in table 12. This result it is concluded that the better the better attitude will be the fulfillment of tax

obligations. The research work consists of the following chapters: Chapter I: methodological approach, Chapter II: theoretical framework and chapter III: Presentation, analysis and interpretation of results

Keywords: Attitude, Tax Obligations, Cognitive, emotional and Behavioral Component Component.

INTRODUCCIÓN

El problema del presente trabajo de investigación se centró en Actitud y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, con la finalidad de conocer la Actitud del Comerciante frente al Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Los objetivos de la presente investigación fueron establecer la relación que existe en el nivel cognitivo y el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial el Molino I. Establecer la relación que existe entre el nivel emotivo y el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias el Centro Comercial el Molino I, establecer la relación que existe entre el nivel conductual y el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

La investigación pretende dar a conocer los niveles de incumplimiento de Obligaciones Tributarias, y las consecuencias que trae esto para la Administración Tributaria, así como para la sociedad, al dejar de aportar lo que por ley les corresponde. Con los resultados obtenidos en esta investigación se corrobora lo dicho en las hipótesis, que efectivamente existe una gran relación de la actitud que posee el comerciante al momento de cumplir con sus Obligaciones Tributarias y esto a causa de factores como son el desconocimiento de normas tributarias, la gran irresponsabilidad del comerciante y el desinterés total que muestra este.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las diversas asambleas dadas por el Centro Internacional de Administración Tributaria (CIAT) consideran temas relacionados con la actitud y el cumplimiento de obligaciones tributarias, en diversos países del mundo. Diguier (1984) indica que:

La base del concepto sobre cumplimiento voluntario podría ser un contrato tácito entre el ciudadano y el Gobierno, según el cual, el ciudadano en alguna forma conviene en pagar impuestos e implícitamente el Gobierno acuerda cierto número de cosas. En cuanto el Gobierno se desvía en gran medida de su compromiso en el acuerdo, la participación del ciudadano en el sistema tributario se hace menos y menos voluntaria. (pág. 113).

Partiendo desde este concepto tan sencillo con respeto al cumplimiento voluntario, se podría deducir que en cualquier parte del mundo el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias del contribuyente depende en gran medida del compromiso que tenga el Gobierno con el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

La evasión de impuestos es definida como el incumplimiento, total o parcial, de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. En general, puede decirse que los principales determinantes del grado de evasión tributaria son: las tasas de impuestos y la complejidad del sistema tributario, las sanciones que se imponen a los evasores y, por último, la calidad de la administración tributaria. Puede esperarse que, dada una cierta probabilidad de ser descubierto, a mayores (menores) tasas de impuesto, mayor (menor) será el incentivo para evadir (lo mismo es válido respecto de la mayor o menor complejidad del sistema). Lo opuesto ocurrirá en el caso de las sanciones: dada una probabilidad de detección, a mayores (menores) sanciones, menor (mayor) será el atractivo de evadir. (Sepulveda, 1984, pág. 155)

Por consiguiente podríamos deducir que el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias por que considera que las tasas a pagar son muy altas y que esto no permite el crecimiento de sus empresas, por lo tanto buscan la forma de evadir sus impuestos de tal forma que no afecte con la rentabilidad de sus empresas.

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2001-2005) refiere que:

En el Perú la evasión se encuentra bastante generalizada y tiene una amplia aceptación social. Las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar el deseo de obtener o retener mayores ingresos, la falta de conciencia tributaria, la complejidad de algunas normas tributarias y la estructura informal del aparato económico, sin olvidar los recurrentes períodos recesivos de nuestra economía. El IGV era el impuesto con mayores índices de evasión. El FMI había estimado que la tasa de evasión ascendía a 50% en el 2001. Por su parte, la SUNAT calculaba que, para el 2000, la tasa de incumplimiento del IGV -es decir, por evasión y morosidad bordeaba el 48% y se concentraba en sectores como comercio, prestación de servicios, elaboración de alimentos, pesca y agricultura. Dado que la SUNAT no ejerce ningún

tipo de control sobre la cuantía de las tasas de impuestos ni sobre las modificaciones de la política tributaria -como por ejemplo en el caso de la eliminación de exoneraciones- el aumento de la recaudación debía lograrse incrementando la base tributaria, por lo que esa fue exactamente la estrategia central que se adoptó. (pág. 23)

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la evasión fiscal en el Perú del año 2012 se consideró la más alta de América Latina; esta ascendió a 50% en el caso del impuesto a la renta (IR) y a 35% en el del impuesto general a las ventas (IGV) (SUNAT, 2013). Situación que demuestra el grado de informalidad existente en la economía del país, causante de fomentar la competencia desleal entre personas y empresas formales (Schneider & Enste, 2000) y afectar el crecimiento económico al no proveer al Estado de financiamiento sostenible para los bienes y servicios públicos. Es esta la importancia de estudiar el cumplimiento tributario en el Perú, tanto desde el punto de vista teórico como empírico. (Timana & Pazo, 2014, pág. 9)

Como se menciona en los párrafos arriba en el Perú se maneja altos porcentajes de incumplimiento de Obligaciones Tributarias, desde esta perspectiva podríamos describir que el incumplimiento se debe mucho al nivel de conocimiento que tiene el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, también se debe a que el estado no es considerado un buen administrador por ende el contribuyente prefiere no cumplir con sus Obligaciones Tributarias por que no siente que el estado sea responsable con cumplir sus obligaciones sociales. La administración tributaria no incentiva a los contribuyentes a ver de manera justa las normas tributarias, ya que ellos lo ven de manera injusta y excesiva, por lo cual le es difícil someterse a ellos y por lo tanto buscan la forma de incumplirlas.

En el Centro Comercial el Molino I los comerciantes tienen una mala actitud frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto es la consecuencia de muchos factores como son, el desconocimiento tributario

que básicamente se da por la ausencia de la Administración Tributario, ya que no se realizan ningún tipo de charlas ni capacitaciones, tampoco campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago. El comerciante del Centro Comercial el Molino I tiene un alto porcentaje de desconocimiento con respecto a las normativas tributarias lo cual hace que no pueda entender el rol del estado frente a la recaudación de los tributos, esto también surge porque el comerciante no cree en la honestidad del estado a la hora de administrar lo recaudado. Este porcentaje elevado de incumplimiento de obligaciones tributarias también se da porque el comerciante percibe que la normativa tributaria es excesiva e injusta.

A raíz de este desconocimiento de normas tributarias y otros, algunos comerciantes no se encuentran inscritos en la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), tampoco actualizan su ficha RUC, no realizan sus declaraciones a tiempo, así como sus pagos. Lo cual genera un gran porcentaje de una actitud muy mal frente al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias por parte de los comerciantes del centro comercial el Molino I.

Es por ello que se hace necesario el presente estudio que nos permitirá conocer la relación de actitud y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el molino I del distrito de Santiago, año 2016. Según los antecedentes encontrados son: en el ámbito internación tenemos “Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI)” de la ciudad Guayaquil - Ecuador, “cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto sobre la renta” de Venezuela, “cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de quito durante el año 2011 – 2012” de Ecuador, en el ámbito nacional tenemos “cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014” de Lima, “las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C” de la Ciudad de Trujillo, “Cultura Tributaria

del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente de Ventanilla” del Callao, Lima, “fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa” de Pucallpa - Ucayali, “nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015” de Altiplano – Puno.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se centrará en el estudio de Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016. Ubicada en el Departamento de Cusco, Distrito de Santiago.

1.2.2 Delimitación Social

El presente trabajo de investigación se aplicará a los comerciantes del centro comercial el molino i distrito de Santiago

1.2.3 Delimitación Temporal

El periodo en el cual se llevó a cabo la investigación comprende el período marzo 2017 – Julio 2017.

1.2.4 Delimitación Conceptual

El presente trabajo de investigación abarca temas como la actitud y el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los comerciantes del centro comercial el molino I distrito de Santiago.

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Problema Principal

¿Cuál es la relación entre Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?

1.3.2 Problema Secundario

- ¿Cuál es la relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?
- ¿Cuál es la relación entre el nivel conductual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?
- ¿Cuál es la relación entre el nivel emotivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?

1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Determinar cuál es relación entre Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Determinar cuál es la relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.
- Determinar cuál es la relación entre el nivel conductual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.
- Determinar cuál es la relación entre el nivel emotivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

1.5 HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Hipótesis General

La Actitud se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

1.5.2 Hipótesis Secundarias

- El nivel cognitivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.
- El nivel conductual se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.
- El nivel emotivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

1.5.3 Variables

1.5.3.1 Variable de Investigación Actitud.

VARIABLE 1	DEFINICIÓN OPERACIONAL POR DIMENSIONES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE / VALORACIÓN
<p>V1: Actitud: se define como el estado mental y neural de disposición para responder, organizado por la experiencia, directiva o dinámica, sobre la conducta respecto a todos los objetos y situaciones con los que se relaciona.</p>	<p>La investigación que se a desarrollar contiene dos variables y cada uno de ellos con sus respectivas dimensiones, cuya medición se efectuara a través de los indicadores correspondientes y cada uno de ellos serán redactados en términos de pregunta, con sus alternativas polifónicas que serán cuantificados como escala ordinal para ser procesados estadísticamente a través de tablas y figuras estadísticas.</p>	<p>Cognitivo: McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (Ubillos Landa et al., 2004) El componente cognitivo se refiere a la forma como es percibido el objeto actitudinal (McGuire, 1968), es decir, al conjunto de creencias y opiniones que el sujeto posee sobre el objeto de actitud y a la información que se tiene sobre el mismo (Hollander, 1978).</p> <p>Conductual: McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (Ubillos Landa et al., 2004) El componente conativo hace referencia a las tendencias, disposiciones o intenciones conductuales ante el objeto de actitud (Rosenberg, 1960; Breckler, 1984).</p> <p>Emotivo: McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (Ubillos Landa et al., 2004) El componente afectivo podría definirse como los 'sentimientos de agrado o desagrado hacia el objeto' (McGuire, 1968).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario - Percepción del rol del estado - Percepción sobre la honestidad institucional - Percepción sobre la justicia de las normas - Percepción sobre la evasión tributaria - Honestidad - Responsabilidad - Puntualidad - Compromiso - Autoconciencia - Empatía - Confiabilidad - Adaptabilidad - Fiabilidad 	<p>Nunca (1)</p> <p>Casi Nunca (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi Siempre (4)</p> <p>Siempre (5)</p>

1.5.3.2 Variable de Investigación Obligación Tributaria.

VARIABLE 2	DEFINICIÓN OPERACIONAL POR DIMENSIONES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE / VALORACIÓN
<p>V2:obligación tributaria: que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente</p>	<p>La investigación que se a desarrollar contiene dos variables y cada uno de ellos con sus respectivas dimensiones, cuya medición se efectuara a través de los indicadores correspondientes y cada uno de ellos serán redactados en términos de pregunta, con sus alternativas polifónicas que serán cuantificados como escala ordinal para ser procesados estadísticamente a través de tablas y figuras estadísticas.</p>	<p>Obligaciones Formales: Mediante el artículo 87º del Código Tributario, los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria. Es decir, la norma señala que existe una serie de obligaciones formales que los contribuyentes estamos obligados a cumplir, la cual no solo se encuentra regulada en la norma en mención, sino que también se encuentra regulada en otras. (Chávez Samanez, 2015)</p> <p>Obligación Sustancial: La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Por ejemplo, es una obligación sustancial pagar el impuesto de renta.</p> <p>Ahora, para que el contribuyente o sujeto pasivo pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es preciso surtir una serie de procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributación. (Gerencie.com, 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario - Percepción del rol del estado - Percepción sobre la honestidad institucional - Percepción sobre la justicia de las normas - Percepción sobre la evasión tributaria - Pagar tributos 	<p>Nunca (1)</p> <p>Casi Nunca (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi Siempre (4)</p> <p>Siempre (5)</p>

1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 Tipo y Nivel de investigación

a) Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utilizó fue básica o pura ya que el estudio se ha basado en profundizar y ampliar el conocimiento científico, al respecto:

Sanchez Carlessi & Reyes Meza Carlos (2006) señala que la investigación es de tipo básica, pura “Es aquella que se orienta a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación, esta no tiene objetivos prácticos específicos. Mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico.” (pág. 36).

Sanchez Carlessi & Reyes Meza Carlos (2006) señala que la investigación de tipo sustantiva “Es aquella que trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos y está orientada a describir, explicar, predecir o retro decir la realidad, con lo cual se va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica.” (pág. 38)

b) Nivel de Investigación

La presente investigación es de nivel correlacional, por consiguiente, Hernández et al. (2014) precisa que:

El estudio correlacional tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables. (pág. 93).

Para valorar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se mide cada una de éstas, y después se ponderan, estudian y constituyen las vinculaciones. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

1.6.2 Método y Diseño de la Investigación

a) Método de Investigación

El método que se utilizó en el trabajo de investigación fue el método deductivo.

Según Hernandez et al (2014) indica que “ el método Deductivo es lo contrario del exterior, estudia un fenómeno o problema desde el todo hacia las partes, es decir analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo. Entonces diríamos que su proceso es sintético analítico” (pág. 95).

b) Diseño de Investigación

El diseño de investigación que se utilizó en el presente trabajo no experimental correlacional. Según Carasco Diaz (2006) indica que “Son aquellas cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia.” (pág. 71).

Su diseño general de tipo no experimental en el presente trabajo es transaccional o transversal - Descriptivos, según Carrasco Díaz (2006) indica que:

Este diseño se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenomenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo. Estos diseños se emplean para analizar y conocer las características, rasgos, propiedades y cualidades de un hecho o fenómeno de la realidad en un momento determinado del tiempo.” (pág. 72)

1.6.3 Población y Muestra de la Investigación

a) Población

La población motivo de estudio serán los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, constituida por 800 comerciantes los cuales se dedican a diferentes rubros, por las características de estudio y la mayor concentración de incumplimiento de obligaciones tributarias. Según Lepkowski (citado por Hernandez 2014) “La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”(pág. 174).

b) Muestra

La muestra para el presente trabajo de investigación estará constituida por los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago. Según Hernandez et al. (2014) “La muestra es, en esencia, un sub grupo de población. Digamos que es un sub conjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175).

La muestra probabilística son todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtiene definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. (Hernandez Sampieri, et al., 2014, p.175)

La muestra será probabilística, la selección se realizará de manera aleatoria con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5 %.

El cálculo se efectuará:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

En donde

n = tamaño necesario de la muestra

Z = margen de confiabilidad

P = probabilidad de que el evento ocurra

Q = probabilidad de que el evento no ocurra

E = error de estimación

N = tamaño de la población

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(800)}{(799)(0.05)^2 + (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}$$

$$n = 252$$

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnica

La principal técnica que se utilizó en la investigación fue:

– La encuesta

Fueron realizadas a los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I y de esta manera se pudo analizar cómo su actitud influía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por medio de esta técnica se obtuvo los datos los cuales que han sido estudiados.

b) Instrumento

Los instrumentos que fueron utilizados en el presente trabajo de investigación son:

– Cuestionario

Cabe señalar que una de las técnicas más utilizadas para la recolección de datos es el cuestionario. Según Chasteauneuf (citado por Hernandez et al.2014) afirma que: “Un cuestionario consiste en

un conjunto de preguntas respecto de una o mas variables a medir”(pág. 217). Asi mismo indica Brace (citado por Hernandez et al. 2014) “Que debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipotesis” (pág. 217).

Este cuestionario se aplico a la muestra el cual fue calculada de manera aleatoria, consta de 252 comerciantes. Dicho cuestionario estuvo conformado por 51 preguntas. 38 de ellas estuvieron dirigidas para la primera variable y las 13 restantes para la segunda variable.

1.6.5 Justificación, Importancia y Limitación de la Investigación

a) Justificación

Es importante revisar, conocer, los fundamentos teóricos sobre Actitud frente al cumplimiento de obligaciones tributarias y la relación que existe entre ellos, en los comerciantes del centro comercial el molino I.

Tomando como referencia el aporte de otros investigadores que consideran la Actitud un factor influyente en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, el cual es el principal problema en los comerciantes de este centro comercial, el resultado de esta investigación servirá para que la administración tributaria pueda tomar cartas en el asunto de tal manera que concienticen al comerciante a cumplir con sus obligaciones tributarias formales, así como sustanciales.

b) Importancia

Este trabajo es importante debido a que los resultados de la relación que existe entre la actitud y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago. Serán útiles en la toma de decisiones de la Administración Tributaria para mejorar la recaudación de impuestos

y tomar, medidas correctivas con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

c) Limitaciones

En el presente trabajo de investigación, una de las limitaciones fue que algunos de los comerciantes no estuvieron dispuestos a cooperar para resolver los cuestionarios, aduciendo que no tienen tiempo o que no les interesa porque no obtendrán ningún provecho. Otra es que la mayoría de los comerciantes son personas con poca formación académica formal y se tuvo que explicar a detalle lo que se pretende y se espera encontrar y lo que se intentará hacer con la información obtenida.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Hernandez, Zambrano (2015) en su tesis titulada: Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI). Para obtener el grado de Magister en Tributación y Finanzas de la Universidad de Guayaquil, Periodo 2010-2014. Planteo como objetivo general, Analizar, diagnosticar y concluir sobre el impacto e incidencia que el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro, tiene sobre las recaudaciones del SRI y por ende en los ingresos del Gobierno central, la metodología que utiliza la investigación de la problemática planteada, se diseña y aplica una encuesta para levantar una base datos correspondiente a 141 Entidades Sin Fines de Lucro, asistentes al seminario de actualización tributaria, que determino la información base y relevante de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las mismas, información que va aportar de manera valiosa para

afirmar o negar nuestra hipótesis, llegando a las siguientes conclusiones. Entre las principales razones por el cual un número considerable de ESFL (empresas sin fines de lucro) no cumple con sus obligaciones tributarias están:

- desconocimiento de las obligaciones tributarias
- desconocimiento de las sanciones pecuniarias
- personal de la entidad no tiene educación superior concluida

El Servicio de Rentas Internas, en lo que respecta al control que hace del cumplimiento de las obligaciones tributarias a las ESFL son escasas o nulas. Se limitan a oficios persuasivos de manera electrónica a través del correo registrado en la base de datos del contribuyente, que mejorando la gestión recaudadora lograría obtener una cifra considerable de recursos por las compras de bienes y servicios que realizan en sus transacciones.

Finalmente, los valores totales que se han estimado para la ciudad de Guayaquil, como valores que no recauda el SRI, tienen incidencias significativas en algunas variables. Así, constituye el 0.47% respecto de las retenciones mensuales de impuesto a la renta; el 3.31% respecto de los anticipos al impuesto a la renta; el 0.28% respecto del total de IVA de operaciones interna; el 18,26% respecto del total de multas tributarias fiscales; el 18.99% respecto del total de gasto de personal ejecutado por el SRI; el 11.34% respecto del total de gasto ejecutado por el SRI y el 0.004% respecto del ingreso codificado del presupuesto general del Estado.

Espinoza, (2007) en su tesis titulada: cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto sobre la renta, Para obtener el grado de licenciado en rentas internas y mención tributaria, de la Universidad de los Andes, Venezuela. Planteo como objetivo general Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de Impuesto sobre la Renta por parte de la Alcaldía del Municipio Santos Marquina del

Estado Mérida. Utilizo la metodología, de acuerdo al nivel de investigación, es decir, el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio, la investigación se enmarcó de tipo Descriptiva, motivado a que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades más importantes de personas, grupos, comunidades, entes, organizaciones o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un proceso de análisis, llegando a las siguientes conclusiones, los agentes de retención están obligados a cumplir con las obligaciones tributarias y deberes formales atribuidas a este. Dentro de estas obligaciones se encuentran:

- Determinar el monto de las retenciones señaladas en el Decreto de Retención 1808 y ordenar hacerlas.
- Deducir, del pago al beneficiario, el monto que deba retenerse.
- Cancelar según la normativa legal, en la forma, plazos establecidos y en las receptorías de fondos nacionales los montos retenidos.
- Entregar a cada beneficiario, a que hace referencia el Decreto 1808, un comprobante por las retenciones de impuesto realizadas.
- Enviar anualmente la Relación anual en materia de retenciones en el modo, tiempo y lugar establecido en la normativa legal vigente.
- Todas aquellas relativas al cumplimiento de los deberes formales
- establecidos en la ley.

Robalino Cardenas (2012) en su tesis titulada: cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 – 2012, para optar el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención Comercio y Administración de la Universidad Central del Ecuador, Ecuador, periodo 2012, planteo como objetivo general determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias

mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012, utilizo la metodología, el nivel de investigación es descriptivo porque se analizará el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito en el cumplimiento de las obligaciones tributarias., llegando a las siguientes conclusiones.

La deficiencia de conocimientos de tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas.

Los permanentes cambios en el régimen de tributación están ocasionando serias limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

No hay cultura tributaria porque la mayoría de comerciantes minoristas del sector de Calderón han sido objeto de multas, intereses y sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

La informalidad y el cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias sea está consciente o involuntariamente causa efectos nocivos a la economía del país.

Luego de la investigación del marco teórico se evidencia que hay sanciones por el incumplimiento es decir no se justifica que el desconocimiento no exima de responsabilidad. La ley, Reglamento y la Constitución determina los derechos y obligaciones que debe cumplir todo ciudadano independientemente de que realice o no la actividad económica. Dando cumplimiento con la ley implica la práctica moral, ética y legal evitando la evasión tributaria.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Burga Argandoña (2015) en su tesis titulada cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014. Para optar el título profesional de contador público

de la Universidad de San Martín de Porres, Lima, periodo 2015, planteo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Utilizo la metodología, es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional, investigación aplicada, porque los alcances de esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para el recojo de información. Llegando a las siguientes conclusiones:

- La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Castro Polo & Quiroz Vega (2013) en su tesis titulada: las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo, 2012. Para obtener el Título Profesional de Contador Público Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Periodo 2013. Planteado como objetivo general determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. Llegando a las siguientes conclusiones: existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo, para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como

costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

Manrique Ramos (2015) en su tesis titulada Cultura Tributaria del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente de Ventanilla, para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Callao, Lima, Periodo 2015, planteo como objetivo general determinar que la cultura tributaria del consumidor final impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de Ventanilla, utilizo la metodología la investigación cuantitativa, pues describe la realidad en forma numérica dando solución a la problemática a través de métodos y pruebas estadísticas, el diseño que se utilizó fue no experimental o post facto ya que el estudio se ha basado en la observación de los hechos en pleno acontecimiento, llegando a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria del consumidor se ha desarrollado a lo largo de su existencia por medio de costumbres, acontecimientos y hechos de la sociedad e impacta de forma positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Ventanilla cuando tienen educación adecuada sobre el tema. valoran la importancia de los comprobantes de pago, de los impuestos, de su identidad con el país; sin embargo, si la cultura tributaria no esté consolidada, el contribuyente encuentra oportunidades para evadir sus obligaciones y no cumple con pagar sus impuestos.
- La educación tributaria del consumidor final influye favorablemente en el reconocimiento de los comprobantes de pago cuando recibe información, y conocimientos necesarios

para que puedan contribuir de forma indirecta con la recaudación de impuestos, en consecuencia, el conocimiento sobre la importancia de los comprobantes y sobre el proceder cuando no le entreguen estos documentos, forja ciudadanos responsables y comprometidos.

- La valoración que el consumidor final le da a los tributos incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de Ventanilla cuando los ciudadanos se identifican con el rol que cumplen en la sociedad, estén plenamente conscientes de que el desarrollo del país es responsabilidad de todos y por ello contribuyen para que el Estado recaude los impuestos que podrán ser empleados para atender aspectos prioritarios como la salud, la educación, la seguridad, la lucha contra la pobreza, entre otras necesidades.

Ruiz Sarca (2017) en su tesis titulada fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, para optar el título profesional de contador público de la Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali, planteo como objetivo general determinar la relación que existe entre la fiscalización de regímenes de rentas de Tercera Categoría y cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016, utilizo la metodología fue tipo de investigación es no experimental, el diseño descriptivo correlacional, llegando a las siguientes conclusiones:

- Primera conclusión

Del 100% de encuestados, el 60% refiere que casi siempre emite boletas de venta a todos sus clientes, el 80% refiere que casi nunca sus ventas anuales no superan los 360,000 soles, lo que se comprueba con la aplicación del estadístico del coeficiente de correlación de Pearson fue 0.92 positiva muy alta y significativo

siendo $p = 0.027 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.. Por ello es importante la fiscalización que evita comportamientos irregulares de contribuyentes.

– Segunda conclusión

La aplicación del estadístico coeficiente de correlación de Pearson fue 0.46 moderada positiva y es significativo siendo $p = 0.0451 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización del Nuevo régimen único simplificado se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del 100% de encuestados, el 80% refiere que nunca sus ventas mensuales no superan los 30,000 soles y anual a 360.000, el 80% refiere que nunca entrega boletas de venta a todos los clientes cuando su venta no supera los cinco soles.

– Tercera conclusión

La aplicación del estadístico de coeficiente de correlación de Pearson fue 0.80 alta positiva y es significativo siendo $p = 0.035 < 0.05$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Del 100% de encuestados, el 58,3% refiere que siempre, su ingreso anual es menores a s/ 525,000, 58,3% refiere que casi siempre, entrega boletas, facturas o tickets a todos los clientes, el 100% de encuestados, refiere que siempre, paga el 1.5% mensual del impuesto a la renta o paga menos de lo estipulado en su régimen.

– Cuarta Conclusión

La aplicación del estadístico de coeficiente de correlación de Pearson fue 0.75 alta positiva y es significativo siendo $p =$

0.040<0.05, es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La fiscalización de pago del Régimen General del Impuesto a la Renta (RGR)) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias, del 100% de encuestados, el 80% refiere que siempre, cuenta con libros, boletas, facturas y registro contables, el 60% refiere que siempre, presenta su declaración de pago mensual electrónicamente, el 40% refiere que siempre y nunca, presenta su declaración jurada del impuesto a la renta con el 30%, el 40% refiere que siempre y nunca paga el 18% de IGV del valor de sus ventas o paga menos de acuerdo a la utilidad, a diferencia del 20% afirman generalmente.

Mestas Monteagudo (2017) en su tesis titulada nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015, para optar el título profesional de contador público de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, planteo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer la influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, periodo 2015, utilizo la metodología de tipo básico, recibe el nombre de investigación básica porque los resultados de la investigación son conocimientos o saberes que incrementan, recrean e instituyen la teoría existente sobre el tema de investigación, llegando a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Los resultados de la investigación nos indica que el 45% de la población comercial del mercado 24 de octubre tiene algún tipo de conocimiento de las normas tributarias y el 54% de la población comercial desconoce las normas tributarias (Según Cuadro N° 01,02, 03 y 04) por lo tanto llegamos a la conclusión que la gran mayoría de la población de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, Carecen de

conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones.

SEGUNDA: Con respecto a la Falta de Capacitación en materia tributaria en el Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, los resultados se muestran así el 11% de la población comercial si reciben orientación por parte de terceros y algunas de universidades de la localidad, pero NO han recibido capacitación u orientación eficiente por parte de la SUNAT, es decir solo el 3% de la población comercial ha recibido capacitación de parte de esta entidad, mientras que el 84% de la población se encuentra desinformada de la normativa tributaria vigente y un 3% afirmo haber recibido algún tipo de información mediante la televisión (Cuadro N° 06), por lo tanto llegamos a la conclusión que la falta de capacitación y orientación en materia tributaria es notorio y a causa de esto la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre Prefiere Evitar contingencias tributarias futuras y no pagar los tributos que les corresponde.

TERCERA: En cuanto a la generación de riesgo llegamos a la conclusión que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha descuidado la generación de riesgo que es uno de los aspectos claves para propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esto se debe a que cuanto mayor es la posibilidad de detectar y sancionar a los infractores, mayor es el grado de cumplimiento y, por ende, mayor es la recaudación.

CUARTA: Con respecto al nivel de evasión tributaria del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca se concluye que es Alta y para afirmar esto nos apoyamos en el cuadro N° 11 que no indica que el 69% de la población comercial no se encuentra registrado en el registro único del contribuyente – RUC y el 13% de la población alega estar en trámite su registro, lo que nos

da a entender que más del 80% de la población comercial del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca actúa fuera de los parámetros legales tributarios, por lo tanto la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación es negativa.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Reseña Histórica de la actitud del contribuyente

2.2.1.1 Naturaleza de la Actitud del Contribuyente

Las actitudes son la consecuencia de las experiencias y del aprendizaje que el individuo ha logrado a lo largo de su historia de vida, que contribuye a que denote una tendencia a responder de determinada manera y no de otra. Estos determinan en gran medida la manera en que los contribuyentes percibirán la labor de la administración tributaria.

Una actitud positiva del contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias depende de un conjunto de sentimientos favorables o desfavorables con los que los contribuyentes perciben la labor de la administración tributaria. El cumplimiento del contribuyente depende del desarrollo de tres componentes de la actitud, como son el componente cognitivo que se refiere al conocimiento de leyes normas y reglamento que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el componente conductual el cual se describe básicamente la conducta del contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, la buena conducta o mala conducta depende del componente emotivo del contribuyente ya que si este se encuentra de un estado de ánimo favorable se podría obtener un cumplimiento a tiempo y completo. Juntas, los tres componentes de la actitud ayudan al contribuyente a tributar debidamente.

2.2.1.2 Evolución de la Actitud del Contribuyente

La actitud del contribuyente a lo largo de su historia en el mundo ha variado significativamente por muchos factores. Según (Sanchez, Maldonado & Reyes , 2006) afirma que “La moral tributaria se incrementó de manera continuada desde 1981 a 1995, en los años de entusiasmo europeísta y grandes conquistas del Estado del Bienestar, y a partir de entonces comenzó a declinar, lo cual se atribuye a una mayor percepción de corrupción”. En otras partes del mundo también perciben el cambio del contribuyente con el paso del tiempo. Según (Morales, 2009) manifiesta lo siguientes, “Los ingresos tributarios totales administrados por el SAT alcanzaron un máximo en 2008 (9.78% del PIB) y un mínimo en 2004 (8.16%). En observaciones trimestrales, los ingresos tributarios muestran una marcada estacionalidad. Aumentan relativamente en los primeros trimestres del año disminuyen durante los terceros trimestres”.

Las nuevas tecnologías han jugado un papel muy importante en este proceso: la informática, la telefonía fija y móvil, el fax, las redes sociales y más recientemente, Internet, han cambiado ya de manera permanente la forma en que el contribuyente puede llegar a la administración tributaria o viceversa. La administración tributaria usa mucho este medio del internet para poder cambiar de alguna forma la actitud del contribuyente, también se usan muchos los llamados mensajes de texto, así como también se usa con frecuencia los correos electrónicos etc.

2.2.1.4 Origen del Termino Actitud del Contribuyente

Según (Laich, 2015) indica que:

La palabra actitud proviene del italiano *attitudine*, esta es una deformación del latín *aptitudine*. Este término

actitud ha sido definido bajo muchos conceptos, ya que muchos autores se han dado la molestia de investigar acerca de la actitud el cual es considerado como el tema más estudiado en el campo de las ciencias humanas.

Uno de los autores más relevantes es Secord y Backman (citado por Teoría General de las Actitudes) afirma que la "actitud corresponde a ciertas regularidades de los sentimientos, pensamientos y predisposiciones de un individuo a actuar hacia algún aspecto del entorno" (pág. 35).

Según Doctrina (2000) indica que la palabra contribución viene del "latín *contribuere*, que significa dar, lo mismo en sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que en sentido voluntario, como cuando se ayuda, colabora, aporta, dona etc" (pág. 66)

El contribuyente viene a ser aquella persona naturales y jurídicas con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. A partir de estos conceptos con respecto a la actitud y el contribuyente podemos indicar que el origen de dicho término proviene de tiempos anteriores y que con el paso del tiempo este ha ido cambiando en algunas épocas para bien y otras para mal, en la actualidad se observa que el contribuyente no tiene una actitud favorable que ayude a la administración tributaria a mejorar la recaudación del tributo.

2.2.2 Modelo teórico de la Actitud

La actitud es un estado de ánimo o un sentimiento positivo o negativo hacia una persona u objeto. La actitud juega un rol muy significativo en nuestra vida diaria. Existe un enlace definitivo entre la actitud y las decisiones que tomamos. Tener una actitud positiva

frente algunas situaciones no implica que estemos de acuerdo con lo que sucede, simplemente lo hacemos porque es lo correcto. Según Allport (1935) (como se citó en Exploración y Análisis de la Actitud, 2011) “La actitud se define como el estado mental y neural de disposición para responder, organizado por la experiencia, directiva o dinámica, sobre la conducta respecto a todos los objetos y situaciones con los que se relaciona” (p. 16). La actitud, como concepto complicado que es, presenta variadas definiciones que indican, por ejemplo, a la organización durable de procesos motivacionales, emocionales, perceptuales y cognitivos respecto a algún aspecto del individuo.

La actitud desde un punto de vista tributario se define como el comportamiento que adopta el comerciante frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir esta actitud varía con frecuencia ya que muchos desconocen temas tributarios o por simplemente no están de acuerdo con las normas y leyes que maneja la Administración Tributaria.

2.2.2.1 Modelo Tripartito de la Actitud

Uno de los modelos más utilizados es el modelo tripartito de Rosenberg y Hovland (1960) según el cual las actitudes están formadas por tres componentes: el emotivo, el cognitivo y el componente conductual. (Grados, 2015).

2.2.2.1.1 Definición del Componente Cognitivo

McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (Ubillos Landa, Páez Rovira, & Mayordomo López, 2004 p.6) El componente cognitivo se refiere a la forma como es percibido el objeto actitudinal (McGuire, 1968), es decir, al conjunto de creencias y opiniones que el sujeto posee sobre el objeto de actitud y a la información que se tiene sobre el mismo (Hollander, 1978).

Otros autores como Fernández García, (2014) señalan que “el nivel cognitivo se encuentra formado por el conjunto de las percepciones del objeto. Es imprescindible que para que pueda formar una actitud, exista una imagen cognitiva del objeto, es decir que exista una representación del mismo. Es, por lo tanto, el conjunto de aquella información que conocemos sobre el objeto. Las actitudes surgen de objetos de los que se conoce información, no de objetos de

Dependerá de la intensidad de dicha representación cognoscitiva, por lo que un conocimiento detallado sobre el objeto, favorece sin ninguna duda la asociación al mismo, mientras que un afecto tenderá a ser menos intenso, si esta representación se presenta de un modo más débil” (p. 10).

Según (Las Actitudes) “Se incluyen todas las informaciones que la persona tiene sobre el objeto de la actitud. La forma en que lo percibe y, además, el conjunto de creencias y conocimientos en torno al mismo” (p. 2).

El nivel cognitivo desde el punto de vista tributario tiene referencia al conocimiento que el Comerciante tiene con respecto a las leyes y normas tributarias, que regulan el cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

2.2.2.1.2 Definición del Componente Conductual

McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (como se cito en Ubillos Landa, et al., 2004 pag. 6) El componente conativo hace referencia a las tendencias, disposiciones o intenciones conductuales ante el objeto de actitud (Rosenberg, 1960; Breckler, 1984).

Según (Las Actitudes) “Aquí va la intención de conducta de la persona ante el objeto. Aquello que

probablemente haría ante él” (pag. 03). En el centro comercial el Molino se observó que el comerciante no tiene conocimiento acerca del cumplimiento de obligaciones tributarias porque existe abandono por parte de la Administración Tributaria en inculcar al aprendizaje con respecto a normas y leyes que rigen el buen cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

2.2.2.1.3 Definición del Componente Emotivo

McGuire, 1968, 1985; Breckler, 1984; Judd y Johnson, 1984; Chaiken y Stangor, 1987 (como se cito en Ubillos Landa, et al., 2004 p.6) El componente afectivo podría definirse como los ‘sentimientos de agrado o desagrado hacia el objeto’ (McGuire, 1968).

Por otro lado, Fernández García, (2014) dice que el nivel emotivo, “viene a referirse a los sentimientos o emociones que se experimentan en contra o a favor del objeto. Es decir, es el componente que nos hace experimentar rechazo o aceptación hacia el objeto teniendo en cuenta la valoración emocional, positiva o negativa, que se hace del mismo” (pag. 10).

Según (Las Actitudes) “Se refiere a la valoración positiva o negativa que la persona hace sobre el objeto de la Actitud. Si lo considera bueno o malo y en qué grado” (pag. 02).

2.2.2.2 Funciones de la Actitud

Las funciones de la actitud según Katz (1984) define cuatro funciones que pueden desempeñar las actitudes en la personalidad con relación a sus bases motivacionales y son (Cubas, 2012):

2.2.2.2.1 Función instrumental.

Esta función es también conocida como adaptiva o utilitaria, consiste esencialmente en que el individuo pueda conseguir lo que quiere y evitar aquello que no quiere.

Según Briñol & Becerra:

Al promover la aproximación a estímulos gratificantes y la evitación de estímulos aversivos, las actitudes optimizan las relaciones de los individuos con su entorno, maximizan los “premios” y minimizan los “castigos”. Esta función de las actitudes a la hora de perseguir los intereses personales de una forma coherente y eficaz se puede observar, por ejemplo, en los abogados que adoptan actitudes positivas hacia sus clientes (para poder defenderlos mejor), o los empleados que desarrollan actitudes positivas hacia las organizaciones para las que trabajan (lo cual les puede colocar en una relativa posición de ventaja para ascender) (pág. 461).

En el centro comercial el Molino I el comerciante no tiene una intención de adaptarse a lo que rigen las leyes tributarias, tampoco de considerar que estos son para el beneficio social de la población.

2.2.2.2.2 Función defensiva del yo.

Cubas, (2012) “A través de la cual la persona se protege a sí misma de reconocer las verdades básicas sobre sí misma o las duras realidades de su ambiente externo” (s/pag.)

A partir de este concepto se observa claramente en el centro comercial el Molino I los comerciantes se sobre protegen de la administración tributaria porque admite que

este siempre está buscando sancionarlos con alguna multa o cierre de su local.

2.2.2.2.3 Función expresiva de valores.

En esta función el individuo se muestra a la sociedad destacando o expresando sus mejores actitudes y demostrando sus valores. Según Briñol & Becerra dice que: “las actitudes juegan un importante papel en la definición y el fortalecimiento de la propia identidad. Es decir, la expresión de actitudes sirve para acercarse a otras personas con actitudes similares, contribuyendo de esa forma a satisfacer la necesidad básica de aceptación y pertenencia grupal” (pág. 462).

Existe determinadas actitudes que de la misma manera pueden contribuir a hacernos sentir bien con nosotros mismos, por ejemplo, cuando se hacen comparaciones un grupo de individuos con otro, mientras peor sean los grupos a los que tu no perteneces, mejor te sentirás en el grupo que estés. Problemas sociales tan significativos como la obsesión y la exclusión hacia determina dos colectivos tienen una de sus causas en esta función de las actitudes. Según Cubas (2012) “si consideramos conjuntamente las funciones que cumplen las actitudes, podemos observar su importancia a la hora de satisfacer las necesidades psicológicas fundamentales de los humanos: tener conocimiento y control sobre el entorno, mantener cierto equilibrio y sentido interno, sentirnos bien con nosotros mismos y ser aceptados por los demás” (s/pag.)

2.2.2.2.4 Función cognoscitiva.

Esta función se refiere a que el individuo esté preparado para poder comprender la información proporcionada por su entorno social, para lo cual la actitud

ayuda a suministrar pautas. Según Cubas (2012) “Debido a la sobrecarga informativa proveniente del entorno al que estamos expuestos, nuestra mente necesita estar preparada para estructurar, organizar y dar coherencia a todo ese mundo estimular que se presenta ante nosotros, consiguiendo así una mejor adaptación al ambiente con el que interactuamos” (s/pag.).

El que nuestro conocimiento del mundo este organizado en términos evaluativos, afecta a la forma en que procesamos cualquier información. Así, los procesos de exposición y atención a cualquier estímulo, su codificación a través de la percepción y el juicio, así como su recuperación de la memoria, se ven influidos por nuestras actitudes. Veamos con algún detalle estas sub funciones actitudinales. Cubas, (2012 s/pag.)

2.2.2.3 Caracterización de las actitudes

Las actitudes de forma general se pueden caracterizar de los siguientes rasgos distintivos. Según Aigner (2008) son:

- Dirección: Es la dirección de la actitud que puede ser positiva o negativa.
- Magnitud: Es el grado de favorabilidad o desfavorabilidad con el que se evalúa el objeto de la actitud.
- Intencionalidad: Es la fuerza del sentimiento asociado con la actitud.
- Centralidad: Se refiere a la preponderancia de la actitud como guía del comportamiento. (pág. 13)

2.2.3 Reseña Histórica de la Obligación Tributaria

2.2.3.1 Evolución de la Obligación Tributaria

Desde sus orígenes la obligación de tributar fue producto de la dominación, es decir, de la imposición del dominador sobre el dominado, así fuera de un carácter de gobernante, conquistador o simple opresor siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales o históricas, incluyendo la magia y el dominio de la mujer sobre el hombre.

La obligación tributaria se erige como categoría básica en el Derecho Tributario no debe condicionar nuestro estudio. En efecto, y como hemos mencionado al comienzo de este apartado, ente público y ciudadano se relacionan a través de una multitud de vínculos que nos consienten declarar el contenido complejo de la relación jurídico-tributaria. En otras palabras: en el contorno de la relación jurídico-tributaria se puede diferenciar un núcleo constituido por la obligación tributaria (entendida siempre en el sentido estricto del vínculo jurídico por el cual el sujeto pasivo debe ingresar en el Tesoro Público una suma en concepto de tributo), de aquellos otros efectos jurídicos, previstos asimismo por normas tributarios, que conforman el complejo instituto del tributo y que pueden ir desde deberes meramente formales, hasta ingresos también de carácter pecuniario aunque a título diferente de aquél -así lo expresan el artículo 35.2 y 3 y el artículo 58.I, ambos de la Ley General Tributaria- como son los denominados pagos a cuenta.

2.2.3.2 Etimología del termino Obligación Tributaria

Según Doctrina (2000) el termino tributo proviene del "latín tributum; que significa carga continua en dinero o en especie que debe entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señoría, o el subdito al estado para la

atención, a su vez, de las llamadas cargas pública”(pág. 66). Tiene también el sentido de ofrenda o manifestación en calidad de obsequio, veneración, respeto, admiración o gratitud.

Doctrina (2000) afirma que el término impuesto proviene de “latín impositus, que significa imponer un tributo o carga” (pág. 66). En consecuencia es el sinónimo de tributo. El término tributo tiene muchos sinónimos aquí alguno de ellos, los más relevantes arbitrio, exigencia, entre y pago. Así como el tributo tiene sinónimos los cuales fueron utilizados durante el tiempo, también el término impuesto el cual tiene relación con el tributo fue llamado de otra manera como por ejemplo gravamen, arbitrio, carga etc.

2.2.4 Modelo Teórico de la Obligación Tributaria

2.2.4.1 Modelo Teórico de la Obligación Tributaria

Según el Artículo 1° Código Tributario (2013) señala que: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (pág. 13).

Robles (2016) afirma que:

La Obligación Tributaria es la relación jurídica establecida entre un sujeto acreedor y un sujeto deudor, que se genera como consecuencia del nacimiento del hecho imponible, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, que es justamente el pago de la deuda tributaria (pág. 1).

El cumplimiento de la prestación tributaria, radica en el pago de la deuda tributaria, y forma por excelencia el medio de extinción de la obligación tributaria.

2.2.4.2 Nacimiento de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

2.2.4.3 Exigibilidad de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria es exigible:

– Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación tributaria.

– Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento de plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

2.2.4.4 Elementos de la Obligación Tributaria

Los elementos de la obligación tributaria según Ortega et al.(2014) son.

2.2.4.4.1 Sujeto Activo o Acreedor Tributario:

El sujeto activo de obligación tributaria es el Estado, ya que la obligación tributaria es consecuencia del ejercicio del poder impositivo o tributario. El Estado es el sujeto por excelencia, en sus diversas manifestaciones: Según Ortega et al. (2014) afirma que:

El sujeto activo o acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación Tributaria. Son acreedores de la Obligación Tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad

expresamente. La Superintendencia de Administración Tributaria -SUNAT- en su calidad de órgano administrador, es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios; esto es, Impuesto a Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros. (pág. 162).

2.2.4.4.2 Sujeto Pasivo o Deudor Tributario

Ortega et al. (2014) precisa que Sujeto Pasivo o Deudor Tributario: “Es aquella persona designada por la Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Al respecto debe entenderse por” (pág. 163):

a. Contribuyente

Ortega et al. (2014) afirma que es: “Aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta propia, en tanto este realiza en hecho imponible” (pág. 163).

b. Responsable

Ortega et al. (2014) explica que es: “Aquel que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta ajena. Nuestro código tributario señala en sus artículos 16°, 17° y 18° quienes se encuentran considerados como responsables solidarios. Adicionalmente pueden ser” (pág. 163):

– Agente de retención:

Ortega et al. (2014) indica que el: “Sujeto que en función de la posición contractual o actividad que desarrolla este

obligado por ley a responsabilizarse por el pago, reteniendo el tributo al contribuyente señalado por Ley”. (pág. 163).

– Agente de percepción:

Ortega et al. (2014) afirma lo siguiente:

Sujeto que por razón de actividad, función o posición contractual este en posibilidad de percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Cabe señalar que la responsabilidad tributaria, en el supuesto que se hubiera omitido el pago del tributo retenido o percibido, se extiende hasta los días años, esto es, hasta el plazo de prescripción. En el caso que estos cumplan con retención y/o percepción son los únicos responsables ante el fisco (pág. 163).

2.2.4.5 Obligaciones Formales

Mediante el artículo 87º del Código Tributario, los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria. Es decir, la norma señala que existe una serie de obligaciones formales que los contribuyentes estamos obligados a cumplir, la cual no solo se encuentra regulada en la norma en mención, sino que también se encuentra regulada en otras. (Chávez Samanez, 2015, pag 1).

Una persona natural que desarrolle actividades empresariales, una empresa, un contrato de asociación en participación, un profesional, entre otros; tienen la obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en esas condiciones informar a la Administración Tributaria sobre las operaciones que desarrolle declarando los tributos a que estén afectos y pagando en caso de existir tributo los importes exigibles. Como se puede identificar muchos deberán declarar obligatoriamente por cada período tributario dependiendo de la clase de tributo sea de

periodicidad mensual o anual y en otros casos la declaración se efectuará aún en caso no haya efectuado operaciones que generen el nacimiento de la obligación tributaria de pago. (Villanueva, 2016, pag 4).

Las obligaciones formales son las siguientes:

- Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11º.
- Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos. Asimismo, deberá portarlos cuando las normas legales así lo establezcan.
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

Los libros y registros deben ser llevados en castellano y expresados en moneda nacional; salvo que se trate de contribuyentes que reciban y/o efectúen inversión extranjera directa en moneda extranjera, de acuerdo a los requisitos que se establezcan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y que al efecto contraten con el Estado, en cuyo caso podrán llevar la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, considerando lo siguiente:

a. La presentación de la declaración y el pago de los tributos, así como el de las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes, se realizarán en moneda nacional. Para tal efecto, mediante Decreto Supremo se establecerá el procedimiento aplicable.

b. Para la aplicación de saldos a favor generados en periodos anteriores se tomarán en cuenta los saldos declarados en moneda nacional.

Asimismo, en todos los casos las Resoluciones de Determinación, Órdenes de Pago y Resoluciones de Multa u otro documento que notifique la Administración Tributaria, serán emitidos en moneda nacional.

Igualmente, el deudor tributario deberá indicar a la SUNAT el lugar donde se llevan los mencionados libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de micro formas grabadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento e información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad; en la forma, plazos y condiciones que ésta establezca.

– Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

Esta obligación incluye la de proporcionar los datos necesarios para conocer los programas y los archivos en medios magnéticos o de cualquier otra naturaleza; así como la de proporcionar o facilitar la obtención de copias de las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, las mismas que deberán ser refrendadas por el sujeto fiscalizado o, de ser el caso, su representante legal.

Los sujetos exonerados o inafectos también deberán presentar las declaraciones informativas en la forma, plazo y condiciones que establezca la SUNAT.

– Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.

2.2.4.6 Obligación Sustancial

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Por ejemplo, es una obligación sustancial pagar el impuesto de renta.

Según Gerencie.com (2011) afirma que: “Ahora, para que el contribuyente o sujeto pasivo pueda cumplir con la obligación de pagar el tributo, es preciso surtir una serie de procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributación”.

Las obligaciones formales son aquellas que no están referidas directamente al pago de tributos, pero lo facilitan,

permitiendo a la Administración Tributaria su recaudación y fiscalización, como en el caso de la presentación de declaraciones mensuales. En cambio, las obligaciones sustanciales están referidas al pago de tributos. Estas obligaciones varían según las categorías de renta o el régimen tributario en el que está comprendido el contribuyente. Por otra parte, los plazos para cumplir estas obligaciones están señalados en el Cronograma de Vencimientos que establece la SUNAT. Dicho cronograma está en función del último dígito del número de RUC de los contribuyentes y de la incorporación de los contribuyentes y responsables han sido incorporados al Régimen de Buenos Contribuyentes. (SUNAT, 2003).

La obligación sustancial según Código Tributario, (2013) Artículo 32: formas de pago de la deuda tributaria.

El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Para efectuar el pago se podrán utilizar los siguientes medios:

- Dinero en efectivo
- Cheques
- Notas de Crédito Negociables
- Débito en cuenta corriente o de ahorros
- Tarjeta de crédito
- Otros medios que la Administración Tributaria apruebe

El pago mediante tarjeta de crédito se sujetará a los requisitos, formas, procedimientos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.

La entrega de cheques bancarios producirá el efecto de pago siempre que se hagan efectivos. Los débitos en cuenta

corriente o de ahorro del deudor tributario, así como el pago con tarjeta de crédito surtirán efecto siempre que se hubiera realizado la acreditación en la cuenta correspondiente de la Administración Tributaria.

Cuando los cheques bancarios no se hagan efectivos por causas no imputables al deudor tributario o al tercero que cumpla la obligación por aquél, no surtirán efecto de pago. En este caso, si el pago fue realizado hasta la fecha de vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo 29°, la Administración Tributaria requerirá únicamente el pago del tributo, aplicándose el interés moratorio a partir de la fecha en que vence dicho requerimiento. Si el pago se hubiera efectuado después del vencimiento del plazo previsto en el citado artículo, no se cobrarán los intereses que se hubieran generado entre la fecha del pago y la fecha en que vence el requerimiento.

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se podrá disponer el pago de tributos en especie; los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectúen.

Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, podrán disponer que el pago de sus tasas y contribuciones se realice en especie; los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectúen. Excepcionalmente, tratándose de impuestos municipales, podrán disponer el pago en especie a través de bienes inmuebles, debidamente inscritos en Registros Públicos, libres de gravámenes y desocupados; siendo el valor de los mismos el valor de autoevalúo del bien o el valor de tasación comercial del bien efectuado por el Consejo Nacional de Tasaciones, el que resulte mayor.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará como bien inmueble los bienes susceptibles de inscripción en el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

2.2.4.7 Impuesto

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. Según Ortega et al. (2014) afirma que:

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Es unánime aquí a doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente (pág. 159).

2.2.4.7.1 Tributo

Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir. Según Ortega et al. (2014) indica que:

Son las prestaciones pecuniarias y, excepcionalmente, en especie que, establecidas por ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el

cumplimiento de sus fines. Jurídicamente se define el tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por voluntad de la ley. En este sentido, el termino genérico tributo, comprende las siguientes especies (pág. 159).

2.2.4.7.2 Contribución

La contribución es una obligación legal de Derecho Público para el sostenimiento de los gastos públicos de forma proporcional y equitativa. Según Ortega et al. (2014) indica que también: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (pág. 159).

2.2.4.7.3 Tasa

Según Ortega et al. (2014) considera que la tasa:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, la tasa tiene, en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual (pág. 159).

A su vez, dentro del concepto tasa, entre otras, encontramos la siguiente sub clasificación:

- Arbitrio

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

- Derechos

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributos, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.

– Licencias

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujeta a control o fiscalización. A diferencia de la anterior Constitución, la de 1993 considera expresamente a la licencia dentro del concepto de tasas y, en consecuencia, dentro del poder tributario originario de las municipalidades.

2.3 Definición de Términos Básicos

- Prescripción: Es una forma de extinción de los créditos fiscales a cargo del contribuyente. Constituye, además, una especie de sanción a la negligencia en la cobranza de un crédito fiscal por parte del fisco, o al contribuyente por no exigir la devolución de cantidades que se le adeudan conforme a la ley dentro del plazo correspondiente.
- Ex lege: De una manera muy general, pueden clasificarse las obligaciones en dos grandes categorías; aquellas que tienen su origen en la voluntad de las partes (contratos y voluntad unilateral) y las que nacen de la ley. Dentro de estas últimas, cabe distinguir las que surgen de hechos ilícitos (y, según nosotros lo pensamos, de hechos no ilícitos que ocasionan daños a terceros) y las que nacen directa y meramente de la ley sin ningún hecho o daño imputable al obligado; son estas las obligaciones llamadas ex lege. Como ejemplo, podemos citar la obligación de pasar alimentos a los parientes indigentes
- Agente de Retención: Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias.

- Acreedor Tributario: Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.
- Obligación Pecuniaria: La obligación pecuniaria es aquella en la que la prestación a realizar consiste en entregar una suma de dinero. En esta clase de obligaciones el acreedor corre el riesgo de que cuando cobre (fecha de cumplimiento), la suma que reciba tenga un poder adquisitivo inferior al que tenía cuando la obligación nació.
- Agente de Retención: Es un régimen aplicable a las operaciones de adquisición de combustibles líquidos derivados del petróleo, gravados con el IGV, por el cual los sujetos que actúen en la comercialización de estos combustibles y que hayan sido designados como Agentes de Percepción, cobrarán adicionalmente a sus Clientes, el importe resultante de aplicar un porcentaje señalado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT, el cual deberá encontrarse en un rango de 0.5% a 2% sobre el precio de venta de estos bienes.
- Deudor Tributario: es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Pueden ser designados los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario
- Especie: instrumento financiero, título valor, valor mobiliario, efecto comercial. En general todo contrato o documento que representa un valor

CAPITULO III:

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE TABLAS Y GRÁFICOS

3.1.1 Análisis e Interpretación de Resultados

Tabla 1: Frecuencia de Actitud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	2	,8	,8	,8
	Malo	53	21,0	21,0	21,8
	Regular	115	45,6	45,6	67,5
	Bueno	74	29,4	29,4	96,8
	Muy bueno	8	3,2	3,2	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

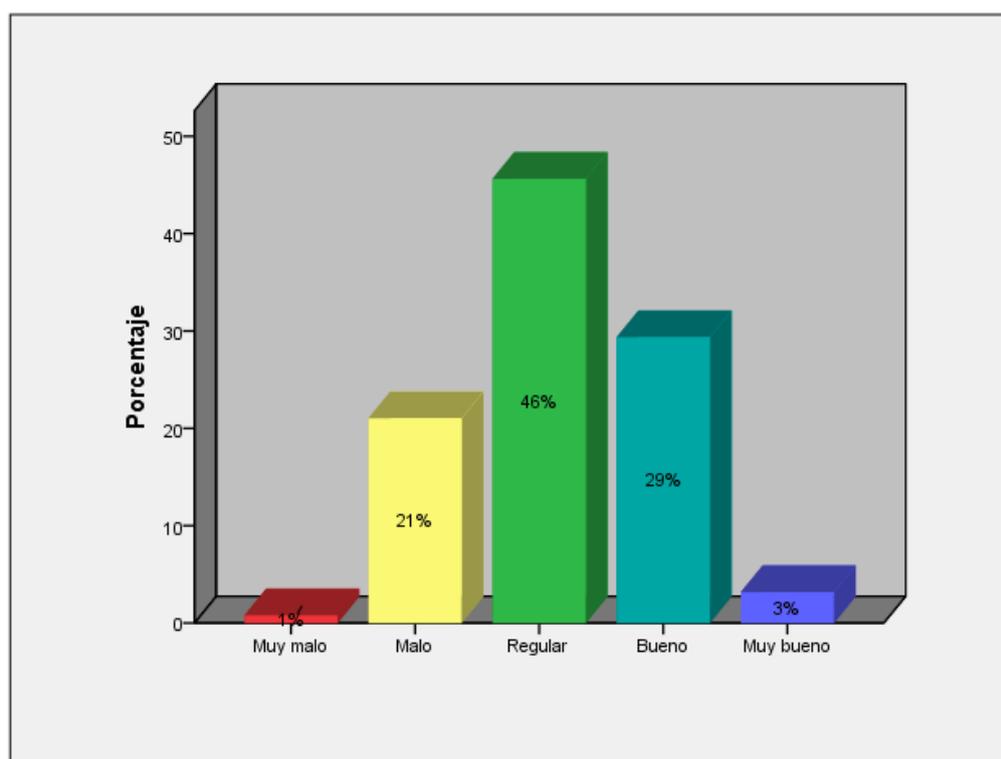


Figura 1: Actitud

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el figura 1 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 46% tiene una actitud regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias , 29% tiene una actitud buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 21% tiene una actitud mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 3% tiene una actitud muy buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y solo el 1% tiene una actitud muy mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que el nivel de conocimiento de los comerciantes es malo.

INTERPRETACIÓN

El 46% de los comerciantes del centro comercial el Molino I, tienen una actitud regular esto a causa de muchos factores entre ellos el desconocimiento de las leyes y normas que regula el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que estos son difíciles de interpretar, y poco entendibles. También influye mucho el desinterés por parte de la Administración Tributaria de fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante charlar informativas, cursos, volantes y entre otros medios.

Tabla 2: Frecuencia del Componente Cognitivo de la Actitud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Muy malo	26	10,3	10,3	10,3
	Malo	132	52,4	52,4	62,7
	Regular	83	32,9	32,9	95,6
	Bueno	11	4,4	4,4	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

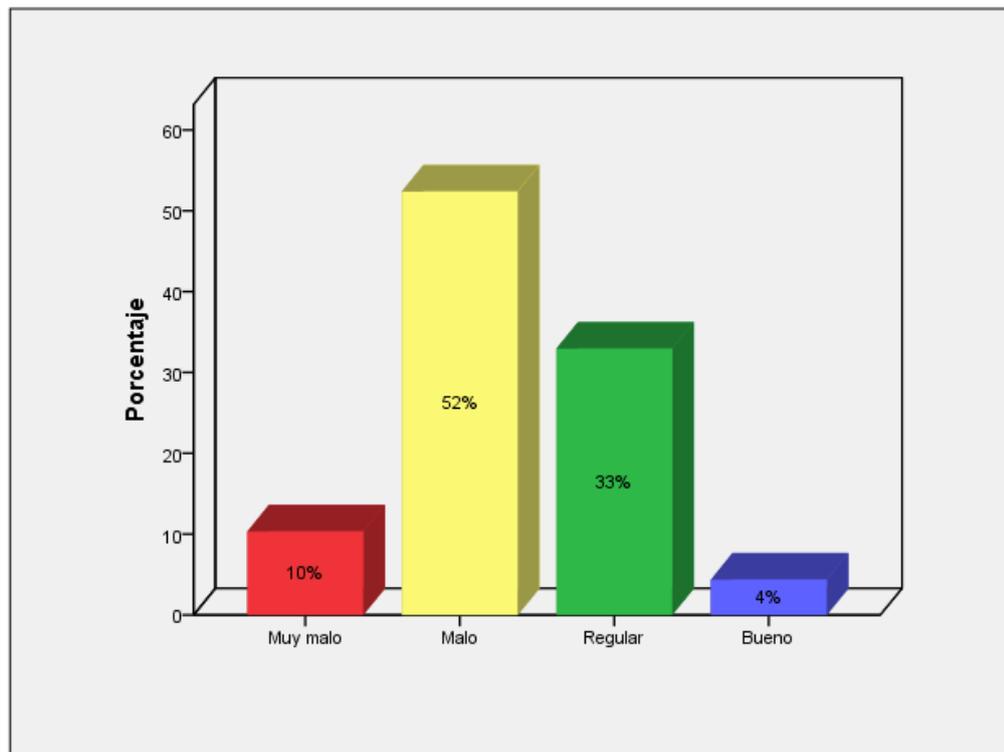


Figura 2: Componente Cognitivo de la Actitud

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 52% tiene un nivel de conocimiento malo frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 33% tiene un nivel de conocimiento regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 10% tiene un nivel de conocimiento muy malo frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y solo el 4% tiene un nivel de conocimiento bueno frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que el nivel de conocimiento de los comerciantes es malo.

INTERPRETACIÓN

El 52% de los comerciantes del centro comercial el Molino I, tienen un nivel de conocimiento malo con respecto a las normativas que rigen el cumplimiento de obligaciones tributarias, el comerciante no se preocupa por enriquecer su conocimiento tributario, esto también sucede porque la Administración Tributario no inculca de manera frecuente y eficaz con respecto a las normativas vigentes. El comerciante muchas veces no entiende lo señalado en las normas tributarias o simplemente desconocen de su existencia, por lo tanto, no conoce sus derechos ni sus deberes como contribuyente.

Tabla 3: Frecuencia del Componente Conductual de la Actitud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	12	4,8	4,8	4,8
	Malo	28	11,1	11,1	15,9
	Regular	102	40,5	40,5	56,3
	Bueno	98	38,9	38,9	95,2
	Muy bueno	12	4,8	4,8	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

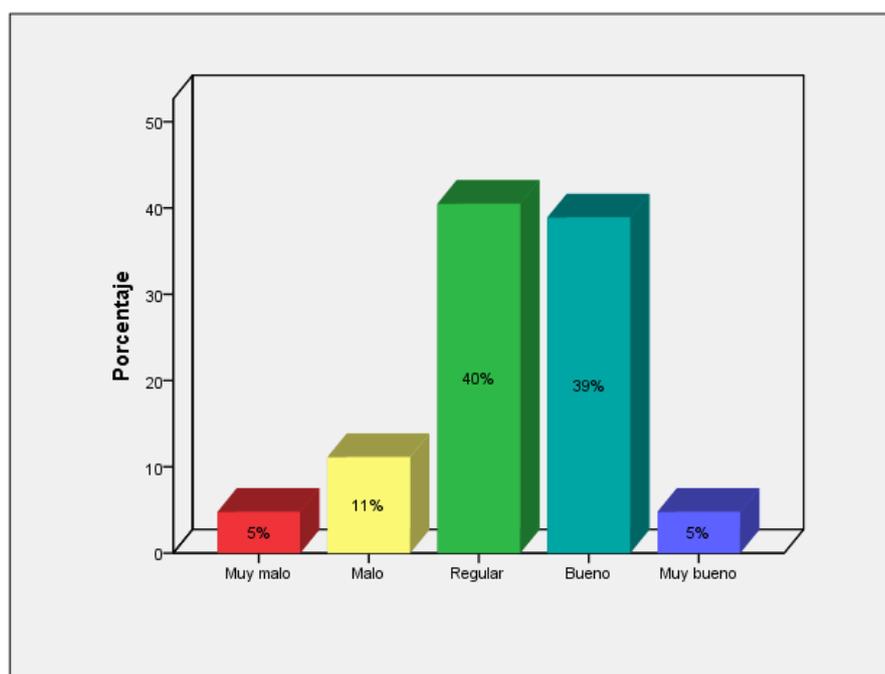


Figura 3: Componente Conductual de la Actitud

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 40% tiene una conducta regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias , 39% tiene una conducta buena regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 11% tiene una conducta mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 5% tiene una conducta muy mala frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y solo el 5% tiene una conducta muy buena frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que la conducta de los comerciantes es regular.

INTERPRETACIÓN

El 40% de los comerciantes del centro comercial el Molino I, tiene una conducta regular, porque no conocen los beneficios sociales que se general al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Gran parte de los comerciantes muestra este nivel de conducta porque consideran que las multas y sanciones son excesivas e injustas. Por lo que ellos optan por no cumplir con sus obligaciones tributarias, opta por esta conducta porque además consideran que el tributar influye en la rentabilidad de su empresa.

Tabla 4: Frecuencia del Componente Emotivo de la Actitud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	25	9,9	9,9	9,9
	Malo	99	39,3	39,3	49,2
	Regular	104	41,3	41,3	90,5
	Bueno	24	9,5	9,5	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

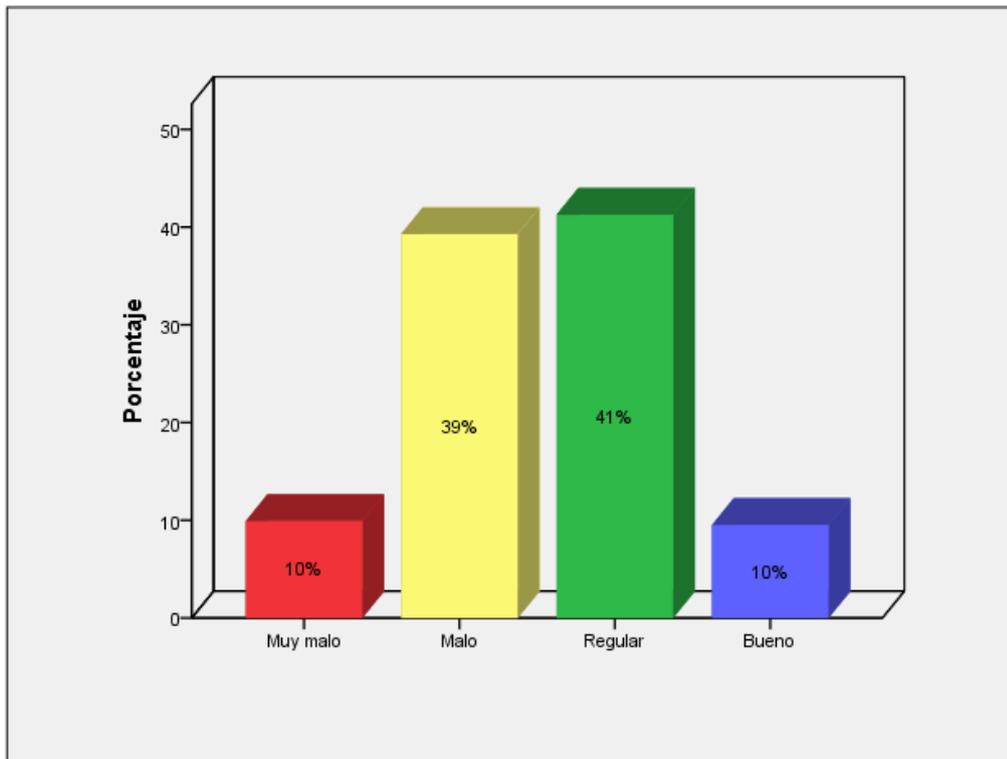


Figura 4: Componente Emotivo de la Actitud

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 41% tiene un nivel emotivo regular frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 39% tiene un nivel emotivo malo frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, el 10% tiene un nivel emotivo bueno frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, y solo el 10% tiene un nivel emotivo muy malo frente al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, esto nos demuestra que el nivel emotivo de los comerciantes es regular.

INTERPRETACIÓN

El 41% de los comerciantes del centro comercial el Molino I. tiene un nivel emotivo regular. Por qué califican el desempeño de la Administración tributaria como mala, excesiva e incorrecta, razón por la cual el comerciante emocionalmente no desea cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 5: Frecuencia de las Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	11	4,4	4,4	4,4
	Malo	45	17,9	17,9	22,2
	Regular	101	40,1	40,1	62,3
	Bueno	6	26,2	26,2	88,5
	Muy bueno	29	11,5	11,5	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos.

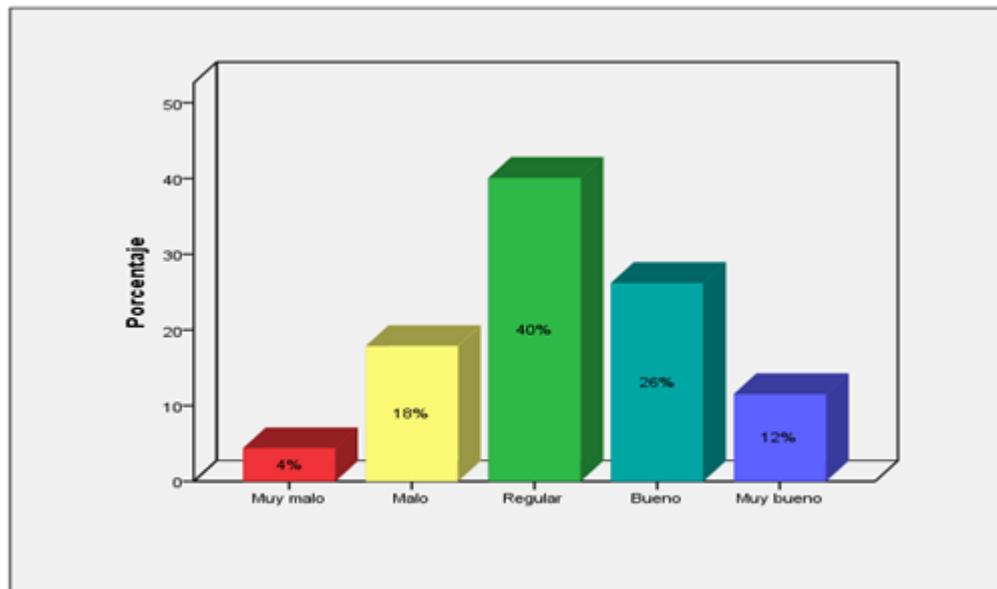


Figura 1: Obligaciones Tributarias

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 40% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera regular, 26% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera buena, el 18% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera mala, el 12% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy buena y solo el 4% cumple con sus Obligaciones Tributarias de manera muy mala, esto nos demuestra que el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los comerciantes es regular.

INTERPRETACIÓN

El 40% de los comerciantes del centro comercial el Molino I cumple con sus obligaciones tributarias de manera regular. Mediante el método de la observación el cual se utilizó para recabar información, pudimos conocer el comerciante cumplía sus obligaciones tributarias, pero no en su totalidad muchas veces eran impuntuales, no lo hacían de manera correcta. Solo realizaban trámites que les convenía, en otros solo los que conocían o los que consideraban más importantes.

Tabla 6: Frecuencia de las Obligaciones Formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	8	3,2	3,2	3,2
	Malo	46	18,3	18,3	21,4
	Regular	82	32,5	32,5	54,0
	Bueno	72	28,6	28,6	82,5
	Muy bueno	44	17,5	17,5	100,0
Total		252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

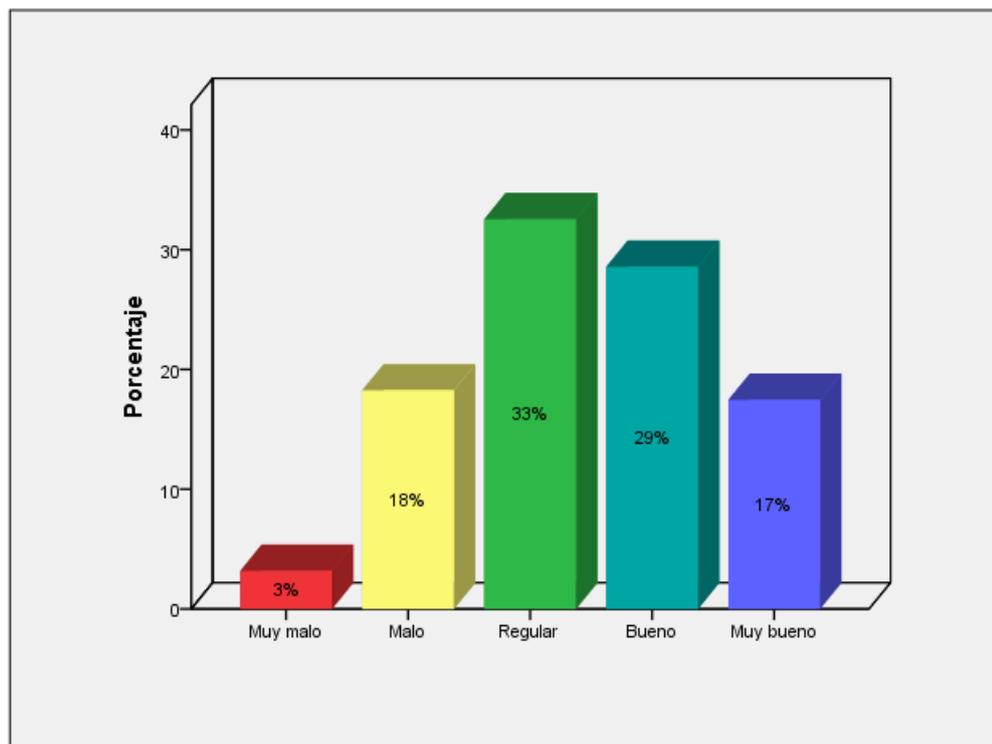


Figura 5: Obligaciones Formales

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 33% cumple con sus Obligaciones formales de manera regular, 29% cumple con sus Obligaciones formales de manera buena, el 18% cumple con sus Obligaciones formales de manera mala, el 17% cumple con sus Obligaciones formales de manera muy buena y solo el 3% cumple con sus Obligaciones formales de manera muy mala, esto nos demuestra que el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones formales de los comerciantes es regular.

INTERPRETACIÓN

El 33% de los comerciantes del centro comercial el Molino I cumple con sus obligaciones formales de manera regular. El comerciante del Molino I en su mayoría tiene boletas de venta, tiene RUC, conocen a cerca del cronograma de pagos, tiene idea a cerca del inventario con el que ellos deben contar, pero no emiten boleta de venta, no actualizan su RUC, no realizan sus pagos a tiempo y por último no tiene un control de la mercadería que tienen.

Tabla 7: Frecuencia de las Obligaciones Sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Muy malo	65	25,8	25,8	25,8
	Malo	147	58,3	58,3	84,1
	Regular	40	15,9	15,9	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Base de Datos

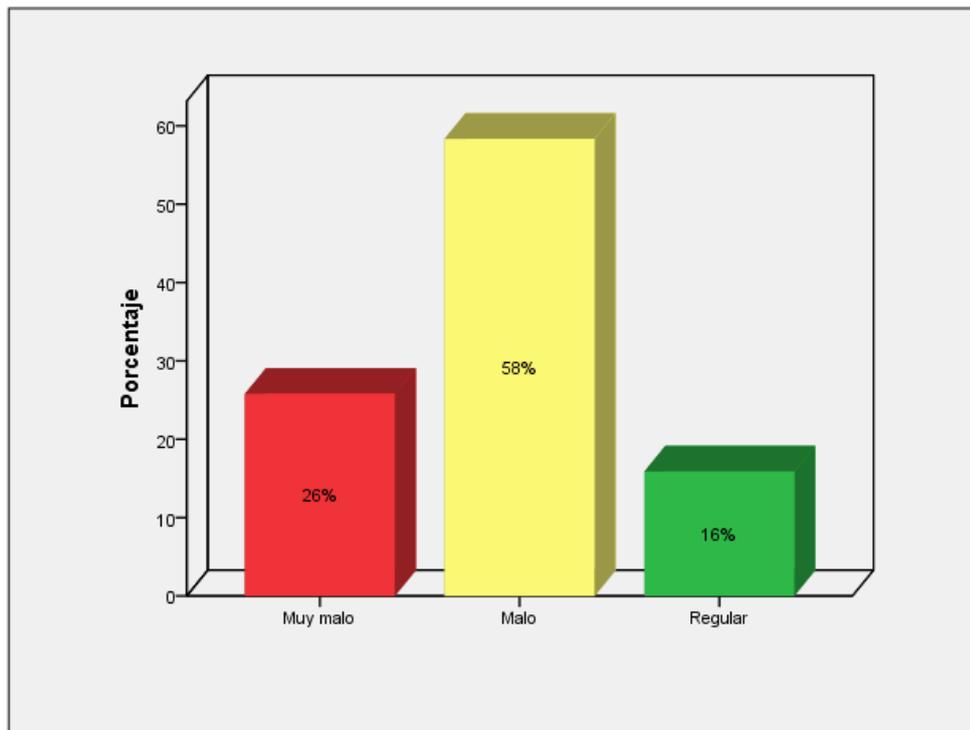


Figura 6: Obligaciones Sustanciales

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: Según la encuesta realizada a los comerciantes del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago, el 58% cumple con sus Obligaciones sustanciales de manera mala, 26% cumple con sus Obligaciones sustanciales de manera muy mala, y solo el 16% cumple con sus Obligaciones sustanciales de manera regular, esto nos demuestra que el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones sustanciales de los comerciantes es mala.

INTERPRETACIÓN

El 58% de los comerciantes del centro comercial el Molino I cumple sus obligaciones sustanciales de manera mala. El comerciante sabe que debe pagar sus tributos, pero solo conoce una forma de pago que es en efectivo, pero sin embargo existen otros medios de pago como el Cheques, la Notas de Crédito Negociables, Débito en cuenta corriente o de ahorros y Tarjeta de crédito, como consecuencia del desconocimiento de estos es que el comerciante no cumple debidamente con el pago de sus tributos.

3.1.2 Tabla de Contingencia

Tabla 8: Tabulación Cruzada de Actitud y Obligación Tributaria

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					Total	
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
ACTITUD	Muy malo	Recuento	1	1	0	0	0	2
		% del total	0,4%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%
	Malo	Recuento	7	19	20	5	2	53
		% del total	2,8%	7,5%	7,9%	2,0%	0,8%	21,0%
	Regular	Recuento	3	21	58	30	3	115
		% del total	1,2%	8,3%	23,0%	11,9%	1,2%	45,6%
	Bueno	Recuento	0	1	23	31	19	74
		% del total	0,0%	0,4%	9,1%	12,3%	7,5%	29,4%
	Muy bueno	Recuento	0	3	0	0	5	8
		% del total	0,0%	1,2%	0,0%	0,0%	2,0%	3,2%
Total		Recuento	11	45	101	66	29	252
		% del total	4,4%	17,9%	40,1%	26,2%	11,5%	100,0%

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 08 se observa resultados cruzados de las apreciaciones de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I. de un total de 252 comerciantes se observa que en un 23.0% los trabajadores indican que la actitud es regular, además los mismos precisan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es regular. Entonces se puede afirmar que la actitud incrementa el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I.

Tabla 9: Tabulación Cruzada del Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
COGNITIVO	Muy malo	4	10	10	1	1	26
	Malo	7	26	52	42	5	132
	Regular	0	6	38	21	18	83
	Bueno	0	3	1	2	5	11
Total		11	45	101	66	29	252

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 09 se observa resultados cruzados de las apreciaciones de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I. de un total de 252 comerciantes se observa que en un 20.6% los trabajadores indican que la actitud es mala, además los mismos precisan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es malo. Entonces se puede alegar que la actitud incrementa el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I.

Tabla 10: Tabulación Cruzada del Componente Conductual y Obligaciones Tributarias

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
			Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
CONDUCTUAL	Muy malo	Recuento	1	9	2	0	0	12
		% del total	0,4%	3,6%	0,8%	0,0%	0,0%	4,8%
	Malo	Recuento	5	9	12	1	1	28
		% del total	2,0%	3,6%	4,8%	0,4%	0,4%	11,1%
	Regular	Recuento	1	21	49	26	5	102
		% del total	0,4%	8,3%	19,4%	10,3%	2,0%	40,5%
	Bueno	Recuento	4	6	33	36	19	98
		% del total	1,6%	2,4%	13,1%	14,3%	7,5%	38,9%
	Muy bueno	Recuento	0	0	5	3	4	12
		% del total	0,0%	0,0%	2,0%	1,2%	1,6%	4,8%
Total	Recuento		11	45	101	66	29	252
	% del total		4,4%	17,9%	40,1%	26,2%	11,5%	100,0%

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 10 se observa resultados cruzados de las apreciaciones de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I. de un total de 252 comerciantes se observa que en un 19.4% los trabajadores indican que la actitud es regular, además los mismos precisan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es regular. Entonces se puede alegar que la actitud acrecienta el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I.

Tabla 11: Tabulación Cruzada del Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
			Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Total
EMOTIVO	Muy malo	Recuento	5	6	10	3	1	25
		% del total	2,0%	2,4%	4,0%	1,2%	0,4%	9,9%
	Malo	Recuento	6	30	38	23	2	99
		% del total	2,4%	11,9%	15,1%	9,1%	0,8%	39,3%
	Regular	Recuento	0	6	49	34	15	104
		% del total	0,0%	2,4%	19,4%	13,5%	6,0%	41,3%
	Bueno	Recuento	0	3	4	6	11	24
		% del total	0,0%	1,2%	1,6%	2,4%	4,4%	9,5%
Total	Recuento		11	45	101	66	29	252
	% del total		4,4%	17,9%	40,1%	26,2%	11,5%	100,0%

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 11 se observa resultados cruzados de las apreciaciones de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I. de un total de 252 comerciantes se observa que en un 19.4% los trabajadores indican que la actitud es regular, además los mismos precisan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es regular. Entonces se puede alegar que la actitud acrecienta el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I.

3.1.3 Tablas de Correlación

Tabla 12: **Correlación entre Actitud y Obligación Tributaria**

			ACTITUD	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	ACTITUD	Coefficiente de correlación	1,000	,509**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	252	252
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,509**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	252	252

Fuente: Base de datos

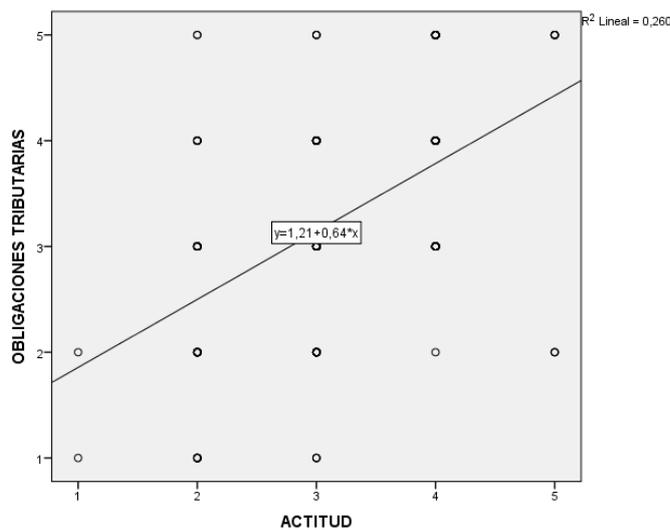


Figura 7: **Actitud y Obligaciones Tributarias**

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 12 se muestra resultado del coeficiente de spearman, al respecto se observa un coeficiente de 0.509 que en la escala de spearman significa correlación moderada, esto significa que la actitud repercute moderadamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I.

Tabla 13: **Correlación entre el Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias**

			COGNITIVO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	COGNITIVO	Coefficiente de correlación	1,000	,342**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	252	252
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,342**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	252	252

Fuente: Base de Datos

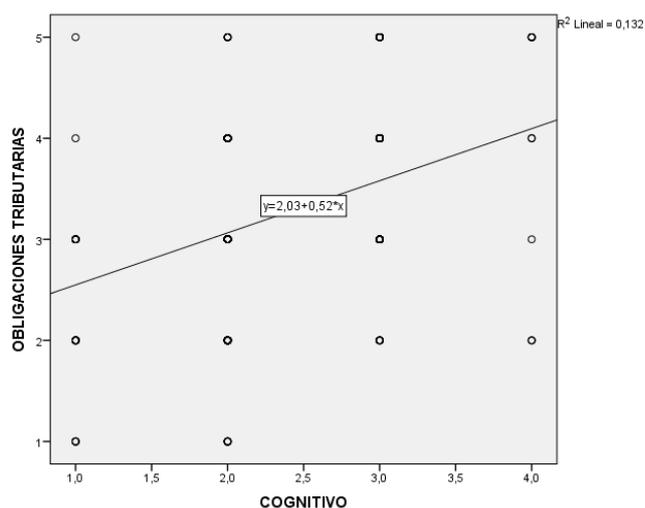


Figura 8: **Componente Cognitivo y Obligaciones Tributarias**

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 13 se muestra resultado del coeficiente de spearman, al respecto se observa un coeficiente de 0.342 que en la escala de spearman significa baja correlación, esto significa que el nivel cognitivo tiene una baja repercusión en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I.

Tabla 14: **Correlación entre el Componente Conductual y Obligaciones Tributarias**

			CONDUCTUAL	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	CONDUCTUAL	Coefficiente de correlación	1,000	,454**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	252	252
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,454**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	252	252

Fuente: Base de Datos

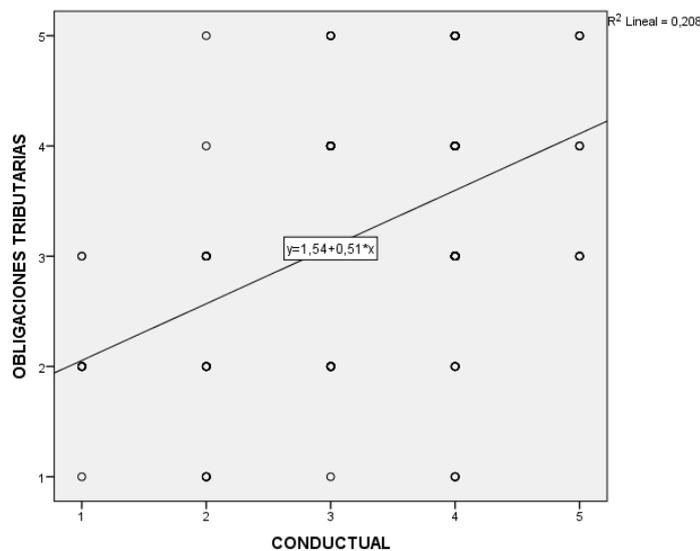


Figura 9: **Componente Conductual y Obligaciones Tributarias**

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 14 se muestra resultado del coeficiente de spearman, al respecto se observa un coeficiente de 0.454 que en la escala de spearman significa que existe una correlación moderada, esto significa que el nivel conductual tiene una repercusión moderada en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Centro Comercial el Molino I.

Tabla 15: **Correlación entre el Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
		EMOTIVO	
Rho de Spearman	EMOTIVO	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,430**
		N	252
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		Coeficiente de correlación	,430**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	252

Fuente: Base de Datos

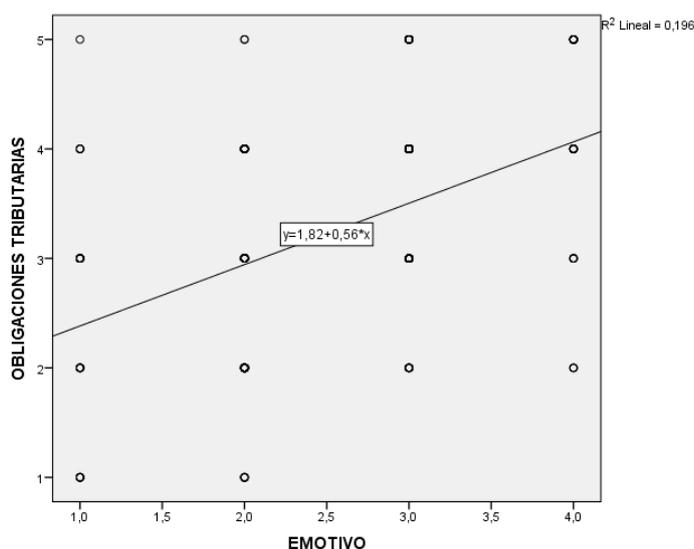


Figura 10: **Componente Emotivo y Obligaciones Tributarias**

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 14 se muestra resultado del coeficiente de spearman, al respecto se observa un coeficiente de 0.430 que en la escala de spearman significa que existe una correlación moderada, esto significa que el nivel conductual tiene una repercusión moderada en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los Comerciante de Centro Comercial el Molino I.

3.1.4 Pruebas de Hipótesis

HIPÓTESIS ESPECÍFICA

H1: El nivel cognitivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

H0: El nivel cognitivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016., es alta.

Tabla 16: **Pruebas de chi-cuadrado Cognitivo y Obligaciones**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	60,669 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	62,310	12	,000
Asociación lineal por lineal	33,165	1	,000
N de casos válidos	252		

Tributarias

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 16 se muestra información sobre chi cuadrada calculada, con un grado de libertad igual a 12 y un valor de significancia igual a 0.000 I respecto el valor Sig. De 0.000 es menor que 0.05, por lo tanto, nos permite aceptar la hipótesis de la investigación que si La relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es alta.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA

H1: El nivel conductual se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

H0: El nivel conductual se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es alta.

Tabla 17: **Pruebas de chi-cuadrado Conductual y Obligaciones Tributarias**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	84,750 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	82,288	16	,000
Asociación lineal por lineal	52,094	1	,000
N de casos válidos	252		

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 17 se muestra información sobre chi cuadrada calculada, con un grado de libertad igual a 16 y un valor de significancia igual a 0.000 | respecto el valor Sig. De 0.000 es menor que 0.05, por lo tanto, nos permite aceptar la hipótesis de la investigación que si La relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es alta

HIPÓTESIS ESPECÍFICA

HI: El nivel emotivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

H0: El nivel emotivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es medio.

Tabla 18: Pruebas de chi-cuadrado de Emotivo y Obligaciones Tributarias

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	81,143 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	76,674	12	,000
Asociación lineal por lineal	49,225	1	,000
N de casos válidos	252		

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 18 se muestra información sobre chi cuadrada calculada, con un grado de libertad igual a 12 y un valor de significancia igual a 0.000 | respecto el valor Sig. De 0.000 es menor que 0.05, por lo tanto, nos permite aceptar la hipótesis de la investigación que si La relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es media.

HIPÓTESIS GENERAL

HI: La Actitud se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.

H0: La Actitud se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es alta.

Tabla 19: **Pruebas de chi-cuadrado de actitud y obligaciones Tributarias**

	Valor	gl	caras)	Sig. asintótica (2
Chi-cuadrado de Pearson	113,024	16		,000
Razón de verosimilitud	111,335	16		,000
Asociación lineal por lineal	65,324	1		,000
N de casos válidos	252			

Fuente: Base de Datos

ANÁLISIS

En la tabla 19 se muestra información sobre chi cuadrada calculada, con un grado de libertad igual a 16 y un valor de significancia igual a 0.000 | respecto el valor Sig. De 0.000 es menor que 0.05, por lo tanto, nos permite aceptar la hipótesis de la investigación que si La relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016, es alta.

CONCLUSIONES

Se ha determinado que existe relación entre actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.509 (coeficiente de correlación de Spearman), tal como se muestra en la tabla 12. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea la actitud mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se ha determinado que existe relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.342 (coeficiente de correlación de Spearman), tal como se muestra en la tabla 13. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea el nivel cognitivo mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se ha determinado que existe relación entre el nivel conductual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.454(coeficiente de correlación de Spearman), tal como se muestra en la tabla 14. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea el nivel conductual mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se ha determinado que existe relación entre el nivel emotivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I. el valor obtenido es de 0.430(coeficiente de correlación de Spearman), tal como se muestra en la tabla 15. De este resultado se concluye que cuanto mejor sea el nivel cognitivo mejor será el cumplimiento de obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Para reducir el incumplimiento de Obligaciones Tributarias hay que buscar soluciones sobre las causas que la generan; contar con normas tributarias claras y fáciles de entender, a efecto de lograr objetivos muy positivos para una mejor recaudación tributaria y reducir de la mala Actitud del Comerciante.

PRIMERA: Para mejorar la Actitud del comerciante y con ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es indispensable que los Comerciantes tengan confianza en la Administración Tributaria y además se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son lo que evidencia una mejor calidad de vida en el ciudadano.

SEGUNDA: La Administración Tributaria debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los Comerciantes, brindándole una amplia lista de servicios gratuitos (charlas, campañas informativas) en los que se busque acercar herramientas, aprovechando al máximo los recursos disponibles, y este sea un beneficio mutuo para el contribuyente y la Administración Tributaria, con la sencillez y la simplificación de los procesos de cumplimiento.

TERCERA: A las autoridades del sistema tributario del país, representada en este caso por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT ente encargada de recaudar los impuestos, deben de concientizar a los Comerciantes y población en general mejorando la difusión de una buena Actitud frente al Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, en la que se informe a la colectividad y a los comerciantes respecto de la formalidad del contribuyente.

CUARTA: Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, charlas de concientización, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión y en fin, realizar todas aquellas actividades que coadyuven en mejorar la Actitud frente al Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Briñol, P., Falces , C., & Becerra, A. (s.f.). Recuperado el 04 de Agosto de 2017, de <https://www.uam.es/otros/persuasion/papers/Actitudes.pdf>

Aignerren, M. (11 de enero de 2008). *La Sociología en sus Escenarios*. Medellín, Colombia, Colombia.

Alva , M. (05 de Marzo de 2010). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Recuperado el 26 de 07 de 2017, de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Burga Argandoña, M. E. (2015). *cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio 2014*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Carrera Navarrete, W., Gaibor Miranda, A., & Piedrahita Mera, D. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Guayaquil.

Castro Polo, S. P., & Quiroz Vega, F. C. (2013). *las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO.

Chávez Samanez, V. (15 de Enero de 2015). *Aspectos a tener en cuenta en las verificaciones de obligaciones formales efectuadas por la Sunat*. Recuperado el 25 de Junio de 2017, de http://aempresarial.com/web/revitem/1_17209_54994.pdf

Código Tributario. (2013). *Código Tributario*. Lima: MV FENIX E.I.R.L.

Cubas, Maldonado, D. (25 de Setiembre de 2012). *Psicología Social*. Recuperado el 20 de Julio de 2017, de Psicología Social: <http://daliacubas.blogspot.pe/2012/09/actitudes-y-mas.html>

Diguer, H. (1984). *El Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias (Asamblea General del CIAT, No. 18, Cartagena, Colombia, 1984) / 1984*. Recuperado el 23 de mayo de 2017, de El Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias (Asamblea General del CIAT, No. 18, Cartagena, Colombia, 1984) / 1984: https://ciatorg-public.sharepoint.com/Biblioteca/AsambleasGenerales/1984/Espanol/colombia18_1984_diguer_canada.pdf

Doctrina. (2000). *Evolucion del Tributo*. Recuperado el 27 de Junio de 2017, de <http://www.listinet.com/bibliografia-comuna/Cdu336-B111.pdf>

Espinoza, J. (2007). *Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en materia de Retencion del Impuesto sobre la Renta*. Merida.

Exploracion y Analisis de la Actitud. (14 de 07 de 2011). *Redalyc.ORG*. Recuperado el 20 de 07 de 2017, de Redalyc.ORG: <http://www.redalyc.org/pdf/686/68623931003.pdf>

Fernández García, R. (2014). *Actitudes y comportamiento social*. Recuperado el 20 de junio de 2017, de Actitudes y comportamiento social : http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106155/TFG_2014_FERNANDEZ%20GARCIA.pdf?sequence=1

Garcia , D., & Rodriguez , C. (2010). *Planificacion estrategica Tributaria para el cumplimiento de obligaciones del contribuyentes especiales*. Maracaibo.

Gerencie.com. (18 de Febrero de 2011). *Gerencie.com*. Recuperado el 23 de Junio de 2017, de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>

Grados, Machado, C. (22 de Abril de 2015). *Psicologia Social CGM*. Recuperado el 20 de julio de 2017, de Psicologia Social CG: <http://pssocialcgm.blogspot.pe/2015/04/actitudes-estructura-y-funciones.html>

Hanco Larico, O. B. (2015). *nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional san José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013*. Puno.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez, Zambrano, E. R. (2015). *Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI). periodo 2010-2014*. Guayaquil.

Japón, B. (s.f.). *Psicología Social*. Recuperado el 22 de Junio de 2017, de Psicología Social: <http://core.psykia.com/sites/default/files/temas/11-SO5.pdf>

Laich, G. (24 de abril de 2015). Recuperado el 20 de julio de 2017, de <http://www.guillermolaich.com/n/70/su-actitud-lo-delata/lang/es>

Las Actitudes. (s.f.). *Amaltea*. Recuperado el 20 de 07 de 2017, de Amaltea: <http://www.amaltea.org/wp-content/uploads/2015/09/actitudes.pdf>

Manrique Ramos, M. (2015). *Cultura Tributaria del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente de Ventanilla*. Lima.

Mestas Monteagudo, F. (2017). *nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*. Puno.

Metodología de la Investigación. (s.f.). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 27 de julio de 2017, de Metodología de la Investigación: http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/Metodologia_de_la_Inv.pdf

Morales, B. P. (24 de NOVIEMBRE de 2009). *ITAM*. Recuperado el 29 de Julio de 2017, de ITAM: http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/estudios_evasion_fiscal/Documents/1_2009_efic_reca_def_est_incid_eva.pdf

Naturaleza Jurídica de la Determinación de la Obligación Tributaria. (s.f.). *Naturaleza Jurídica de la Determinación de la Obligación Tributaria*. Recuperado el 19 de Julio de 2017, de Naturaleza Jurídica de la Determinación de la

Obligacion

Tributaria:

http://www.ernestojinesta.com/_REVISTAS/NATURALEZA%20JUR%C3%8DDICA%20DE%20LA%20DETERMINACI%C3%93N%20DE%20LA%20OBLIGACI%C3%93N%20TRIBUTARIA.PDF

Ortega Salavarría, R., Castillo Guzmán, J., & Pacherras Racuay, A. (2014). *Manual tributario 2014*. Lima: ECB EDICIONES S.A.C.

Rioja Morales, S. V. (2016). *caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa "sang barrents company sac."* Chimbote, 2014. Chimbote.

Robalino Cardenas, S. A. (2012). *cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de quito durante el año 2011 – 2012*. Quito.

Robles Moreno, C. (15 de Agosto de 2016). *el pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria*. Recuperado el 26 de junio de 2017, de el pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria: http://aempresarial.com/servicios/revista/117_1_EDYWUJMXULNVMDLQLPDGNNKFSFJMYWNDALZVVMSPXFKKJVAVLE.pdf

Ruiz Sarca, P. (2017). *fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa*, 2016. Pucallpa.

Sanchez, Maldonado, J. (s.f.). *El correo de andalucia*. Recuperado el 25 de Julio de 2017, de <http://blogs.elcorreoweb.es/josesanchezmaldonado/2011/12/03/evolucion-de-la-actitud-fiscal-2/>

Sepulveda, G. (1984). *El Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias (Asamblea General del CIAT, No. 18, Cartagena, Colombia, 1984) / 1984*. Recuperado el 24 de mayo de 2017, de El Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias (Asamblea General del CIAT, No. 18, Cartagena, Colombia, 1984) / 1984: <https://ciat.org->

public.sharepoint.com/Biblioteca/AsambleasGenerales/1984/Espanol/colombia18_1984_sepuveda_chile.pdf

SUNAT. (31 de Enero de 2017). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

SUNAT. (2003). *SUNAT*. Recuperado el 26 de Junio de 2017, de SUNAT: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut117/informe_2.htm

Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria. (2001-2005). *SUNAT*. Recuperado el 27 de Junio de 2017, de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

Teoría General de las Actitudes. (s.f.). *Teoría General de las Actitudes*. Recuperado el 21 de Julio de 2017, de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8906/02CapituloPartel.pdf>

Timana, J., & Pazo, Y. (mayo de 2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Obtenido de Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana.: <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>

TRIBUTEMOS . (24 de MAYO de 2017). Obtenido de *TRIBUTEMOS*: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

Ubillos Landa, S., Páez Rovira, D., & Mayordomo López, S. (2004). *Actitudes: definición y medición. Componentes de la actitud. Modelo de Acción Razonada y Acción Planificada*. Pearson Educación.

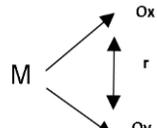
Villanueva, G. (11 de Julio de 2016). *la obligación tributaria formal, las declaraciones juradas virtuales (PDT) y el valor de los documentos informáticos. ¿estamos seguros o a merced de la administración tributaria (SUNAT)?* Recuperado el 20 de Junio de 2017, de la obligación tributaria formal, las

declaraciones juradas virtuales (PDT) y el valor de los documentos informáticos.
¿estamos seguros o a merced de la administración tributaria (SUNAT)?:
<http://www.buscalegis.ufsc.br/revistas/files/anexos/5806-5798-1-PB.pdf>

ANEXO

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TITULO: ACTITUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I DEL DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 201.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	ESTADÍSTICA	
¿Cuál es la relación entre actitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial el molino I del distrito de Santiago, año 2016?	Determinar cuál es relación entre Actitud y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.	La Actitud se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.	v1.- Actitud	Cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario - Percepción del rol del estado - Percepción sobre la honestidad institucional - Percepción sobre la justicia de las normas - Percepción sobre la evasión tributaria 	TIPO DE INVESTIGACIÓN Básica, Pura o Sustantiva	Esquema:  <p align="right">Donde:</p> M: Muestra Ox: Observación a la variable 1 Oy: Observación a la variable 2 r: Correlacional	
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPÓTESIS ESPECIFICO				NIVEL DE INVESTIGACIÓN Investigación Correlacional		DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental (transaccional o transversales Descriptivo)
¿Cuál es la relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?	Determinar cuál es la relación entre el nivel cognitivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016	El nivel cognitivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.				Técnica de Recolección de Datos: Se utilizará la encuesta		Instrumento de Recolección de Datos: Se utilizará el cuestionario

¿Cuál es la relación entre el nivel conductual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?	Determinar cuál es la relación entre el nivel conductual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.	El nivel conductual se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.		Conductual	<ul style="list-style-type: none"> - Honestidad - Responsabilidad - Puntualidad - Compromiso 	<p>Método de análisis de datos</p> <p>Los datos que se recojan, será procesados con la estadística descriptiva e inferencial. La información se presentará en tablas de frecuencias y porcentajes.</p> <p>Se realizará una prueba e hipótesis</p>	<p>estudio se hará por determinación propia.</p> <p>La muestra Sera pro balística, la selección se realizará de manera aleatoria con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5 %.</p> <p>Formula:</p> $n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$ <p>En donde</p> <p>n = tamaño necesario de la muestra</p> <p>Z = margen de confiabilidad</p> <p>P = probabilidad de que el evento ocurra</p> <p>Q = probabilidad de que el evento no ocurra</p> <p>E = error de estimación</p> <p>N = tamaño de la población</p> <p>n</p> $= \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(800)}{(799)(0.05)^2 + (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}$ <p style="text-align: center;">n = 252</p>		
¿Cuál es la relación entre el nivel emotivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016?	Determinar cuál es la relación entre el nivel emotivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016.	El nivel emotivo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago, año 2016	v2.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Emotivo	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconciencia - Empatía - Confiabilidad - Adaptabilidad - Fiabilidad 				
				Obligaciones Formales	<ul style="list-style-type: none"> - Inscribir-actualizar el ruc - Emitir comprobantes de pago - Declarar - Cumple el cronograma de pago - Llevar un sistema de control de compras y ventas - Informar a la administración tributaria 				
				Obligación Sustancial	<ul style="list-style-type: none"> - Pagar tributos 				

Anexo 2: Encuesta

Distinguido(a) Micro Empresario(a) del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago.

El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación (tesis) cuyo fin es recoger información sobre **“Actitud del Contribuyente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias”**. Su participación es fundamental debiendo responder a cada afirmación con la mayor sinceridad, objetividad y veracidad posible.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	AFIRMACIONES	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
COGNITIVO						
Conocimiento tributario						
1	¿Con que frecuencia demuestra usted conocimiento sobre temas tributarios?					
2	¿Con que frecuencia cumple usted con sus obligaciones tributarias?					
Percepción del rol del estado						
3	¿Usted está preparado ante los cambios de la normativa vigente?					
4	¿La normativa vigente es de fácil entendimiento?					
5	¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?					
6	¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?					
7	¿La información brindada en las charlas por parte de la SUNAT es comprensibles?					
Percepción sobre la honestidad institucional						
8	¿Usted efectúa otros tipos de declaraciones ante las SUNAT?					

9	¿Usted registra sus ingresos y egresos en forma mensual?					
10	¿Usted recurre a la SUNAT para efectuar consultas tributarias?					
Percepción sobre la justicia de las normas						
11	¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?					
12	¿Alguna vez la SUNAT intervino a los comerciantes del centro comercial el molino I					
13	¿La SUNAT efectúa campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago en el centro comercial el molino?					
Percepción sobre la evasión tributaria						
14	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro comercial el Molino I?					
15	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro de atención al contribuyente					
16	¿Usted asiste a las capacitaciones realizadas por parte de la SUNAT con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?					
17	¿Asiste a otros cursos de capacitación aparte de los de la SUNAT?					
18	¿La información brinda en las capacitaciones y charlas es de acuerdo a sus necesidades?					
CONDUCTUAL						
Honestidad						
19	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago por las compras que le efectúan?					
20	¿Sus proveedores le emiten comprobantes de pago por las compras que le efectúa?					
Responsabilidad						

21	¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?					
Puntualidad						
22	¿Alguna vez se retrasó en el pago de sus tributos?					
Solidaridad						
23	¿Considera usted que todos deben emitir comprobantes de pago?					
Compromiso						
24	¿Usted se encuentra comprometido con el pago de sus obligaciones tributarias?					
EMOTIVO						
Autoconciencia						
25	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?					
26	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro de Atención al contribuyente?					
27	¿La SUNAT con qué frecuencia realiza campañas de sensibilización con respecto a obligaciones tributarias?					
28	¿Con que frecuencia asiste usted a las campañas de sensibilización por parte de la SUNAT en el Centro Comercial el Molino I?					
29	¿Con que frecuencia usted asiste a las campañas de sensibilización realizadas por la SUNAT sobre obligaciones tributarias?					
30	¿La información brindada en las campañas de sensibilización es de acuerdo a sus necesidades?					
Empatía						

31	¿El personal de la SUNAT genera confianza?					
32	¿El personal de la SUNAT es amable?					
33	¿El personal de la SUNAT tiene capacidad de respuesta?					
34	¿Confía en la información vertida por la SUNAT?					
Confiabilidad						
35	¿Confía en la acción de control de la SUNAT?					
Adaptabilidad						
36	¿Las normas vigentes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se adaptan a la realidad?					
Fiabilidad						
37	¿Usted cree que el estado es responsable con sus obligaciones sociales?					
38	¿Considera usted que los cumplimientos de sus obligaciones sociales del estado dependen del pago de sus tributos?					
OBLIGACIONES FORMALES						
Inscribir – actualizar RUC						
39	¿Con que frecuencia actualiza los datos de su ficha RUC?					
Emitir comprobante de pago						
40	¿Usted entrega boleta a sus clientes?					
Declarar						
41	¿Considera usted que sus declaraciones son necesarias?					
42	¿Usted realiza sus declaraciones a tiempo?					
Cronograma de pagos						
43	¿Usted considera que es necesario cumplir con el cronograma de pagos?					
44	¿Cumple usted con el cronograma de pagos?					

Levar un sistema de control de ventas y compras					
45	¿Considera usted que es necesario llevar un sistema de control de compras y ventas?				
46	¿Usted utiliza un sistema de control de compras y ventas?				
Informar a la administración tributaria					
47	¿La SUNAT lo ha intervenido en su establecimiento?				
48	¿En la intervención realizada por la SUNAT usted ha entregado los documentos solicitados?				
49	¿Si la SUNAT solicita documentos de su establecimiento usted los entrega?				
OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
Pagar tributos					
50	¿Usted considera que es importante pagar sus tributos?				
51	¿Cumple usted con el pago de sus tributos?				

Anexo 3: Cuestionario

Distinguido(a) Micro Empresario(a) del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Santiago.

El cuestionario forma parte de un trabajo de investigación (tesis) cuyo fin es recoger información sobre **“Actitud del Contribuyente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias”**. Su participación es fundamental debiendo responder a cada afirmación con la mayor sinceridad, objetividad y veracidad posible.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	AFIRMACIONES	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Con que frecuencia demuestra usted conocimiento sobre temas tributarios?					
2	¿Con que frecuencia cumple usted con sus obligaciones tributarias?					
3	¿Usted está preparado ante los cambios de la normativa vigente?					
4	¿La normativa vigente es de fácil entendimiento?					
5	¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?					
6	¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?					
7	¿La información brindada en las charlas por parte de la SUNAT es comprensibles?					
8	¿Usted efectúa otros tipos de declaraciones ante las SUNAT?					
9	¿Usted registra sus ingresos y egresos en forma mensual?					
10	¿Usted recurre a la SUNAT para efectuar consultas tributarias?					
11	¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?					

12	¿Alguna vez la SUNAT intervino a los comerciantes del centro comercial el molino I					
13	¿La SUNAT efectúa campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago en el centro comercial el molino?					
14	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro comercial el Molino I?					
15	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro de atención al contribuyente					
16	¿Usted asiste a las capacitaciones realizadas por parte de la SUNAT con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?					
17	¿Asiste a otros cursos de capacitación aparte de los de la SUNAT?					
18	¿La información brinda en las capacitaciones y charlas es de acuerdo a sus necesidades?					
19	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago por las compras que le efectúan?					
20	¿Sus proveedores le emiten comprobantes de pago por las compras que le efectúa?					
21	¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?					
22	¿Alguna vez se retrasó en el pago de sus tributos?					
23	¿Considera usted que todos deben emitir comprobantes de pago?					
24	¿Usted se encuentra comprometido con el pago de sus obligaciones tributarias?					
25	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?					

26	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro de Atención al contribuyente?					
27	¿La SUNAT con qué frecuencia realiza campañas de sensibilización con respecto a obligaciones tributarias?					
28	¿Con que frecuencia asiste usted a las campañas de sensibilización por parte de la SUNAT en el Centro Comercial el Molino I?					
29	¿Con que frecuencia usted asiste a las campañas de sensibilización realizadas por la SUNAT sobre obligaciones tributarias?					
30	¿La información brindada en las campañas de sensibilización es de acuerdo a sus necesidades?					
31	¿El personal de la SUNAT genera confianza?					
32	¿El personal de la SUNAT es amable?					
33	¿El personal de la SUNAT tiene capacidad de respuesta?					
34	¿Confía en la información vertida por la SUNAT?					
35	¿Confía en la acción de control de la SUNAT?					
36	¿Las normas vigentes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se adaptan a la realidad?					
37	¿Usted cree que el estado es responsable con sus obligaciones sociales?					
38	¿Considera usted que los cumplimientos de sus obligaciones sociales del estado dependen del pago de sus tributos?					
39	¿Con que frecuencia actualiza los datos de su ficha RUC?					
40	¿Usted entrega boleta a sus clientes?					
41	¿Considera usted que sus declaraciones son necesarias?					
42	¿Usted realiza sus declaraciones a tiempo?					

43	¿Usted considera que es necesario cumplir con el cronograma de pagos?					
44	¿Cumple usted con el cronograma de pagos?					
45	¿Considera usted que es necesario llevar un sistema de control de compras y ventas?					
46	¿Usted utiliza un sistema de control de compras y ventas?					
47	¿La SUNAT lo ha intervenido en su establecimiento?					
48	¿En la intervención realizada por la SUNAT usted ha entregado los documentos solicitados?					
49	¿Si la SUNAT solicita documentos de su establecimiento usted los entrega?					
50	¿Usted considera que es importante pagar sus tributos?					
51	¿Cumple usted con el pago de sus tributos?					

Anexo 4: Juicio de Expertos



DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: CPC. Marcia Ortiz Mormontoy
 1.2 Profesión: Contador Público Colegiado
 1.3 Grado Académico: contador
 1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Actitud del Contribuyente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los empresarios de la micro empresa del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago año 2016.
 1.4 Autor del instrumento : Luz Mercedes Cáceres Auca

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
COGNITIVO	Conocimiento tributario	¿Con que frecuencia demuestra usted conocimiento sobre temas tributarios?	2
		¿Con que frecuencia cumple usted con sus obligaciones tributarias?	2
	Percepción del rol del estado	¿Usted está preparado ante los cambios de la normativa vigente?	2
		¿La normativa vigente es de fácil entendimiento?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2
		¿La información brindada en las charlas por parte de la SUNAT son comprensibles?	2
	Percepción sobre la honestidad institucional	¿Usted efectúa otros tipos de declaraciones ante las SUNAT?	2
		¿Usted registra sus ingresos y egresos en forma mensual?	2
		¿Usted recurre a la SUNAT para efectuar consultas tributarias?	2
	Percepción sobre la justicia de las normas	¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?	2
		¿Alguna vez la SUNAT intervino a los comerciantes del centro comercial el molino I	2
		¿La SUNAT efectúa campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago en el centro comercial el molino?	2
	Percepción sobre la evasión tributaria	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro de atención al contribuyente	2
		¿Usted asiste a las capacitaciones realizadas por parte de la SUNAT con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2

		¿Asiste a otros cursos de capacitación aparte de los de la SUNAT?	2	
		¿La información brinda en las capacitaciones y charlas es de acuerdo a sus necesidades?	2	
CONDUCTUAL	Honestidad	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago por las compras que le efectúan?	2	
		¿Sus proveedores le emiten comprobantes de pago por las compras que le efectúa?	2	
	Responsabilidad	¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	2	
	Puntualidad	¿Alguna vez se retrasó en el pago de sus tributos?	2	
	Solidaridad	¿Considera usted que todos deben emitir comprobantes de pago?	2	
	Compromiso	¿usted se encuentra comprometido con el pago de sus obligaciones tributarias?	2	
EMOTIVO	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2	
		¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro de Atención al contribuyente?	2	
		¿La SUNAT con qué frecuencia realiza campañas de sensibilización con respecto a obligaciones tributarias?	2	
		¿Con que frecuencia asiste usted a las campañas de sensibilización por parte de la SUNAT en el Centro Comercial el Molino I?	2	
		¿Con que frecuencia usted asiste a las campañas de sensibilización realizadas por la SUNAT sobre obligaciones tributarias?	2	
		¿La información brindada en las campañas de sensibilización es de acuerdo a sus necesidades?	2	
	Empatía	¿El personal de la SUNAT genera confianza?	2	
		¿El personal de la SUNAT es amable?	2	
		¿El personal de la SUNAT tiene capacidad de respuesta?	2	
		¿Confía en la información vertida por la SUNAT?	2	
	Confiabilidad	¿Confía en la acción de control de la SUNAT?	2	
	Adaptabilidad	¿Las normas vigentes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se adaptan a la realidad?	2	
	Fiabilidad	¿Usted cree que el estado es responsable con sus obligaciones sociales?	2	
		¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones sociales del estado dependen del pago de sus tributos?	2	
	OBLIGACIONES FORMALES	Inscribir – actualizar RUC	¿Con que frecuencia actualiza los datos de su ficha RUC?	2
		Emitir comprobante de pago	¿Usted entrega boleta a sus clientes?	2
Declarar		¿Considera usted que sus declaraciones son necesarias?	2	
		¿Usted realiza sus declaraciones a tiempo?	2	
Cronograma de pagos		¿Usted considera que es necesario cumplir con el cronograma de pagos?	2	
		¿Cumple usted con el cronograma de pagos?	2	
Levar un sistema de control de ventas y compras		¿Considera usted que es necesario llevar un sistema de control de compras y ventas?	2	
		¿Usted utiliza un sistema de control de compras y ventas?	2	

	Informar a la administración tributaria	¿La SUNAT lo ha intervenido en su establecimiento?	2
		¿En la intervención realizada por la SUNAT usted ha entregado los documentos solicitados?	2
		¿Si la SUNAT solicita documentos de sus establecimiento usted los entrega?	2
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pagar tributos	¿Usted considera que es importante pagar sus tributos?	2
		¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	2

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO



 CPC. Masay Ortiz Mormontoy

 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 N° MAT. 1637



DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Mgt. Manuel Vicente Solís Yépez
 1.2 Profesión: Contador Público Colegiado
 1.3 Grado Académico: Magister
 1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Actitud del Contribuyente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los empresarios de la micro empresa del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago año 2016.
 1.4 Autor del instrumento : Luz Mercedes Cáceres Auca

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
COGNITIVO	Conocimiento tributario	¿Con que frecuencia demuestra usted conocimiento sobre temas tributarios?	2
		¿Con que frecuencia cumple usted con sus obligaciones tributarias?	2
	Percepción del rol del estado	¿Usted está preparado ante los cambios de la normativa vigente?	2
		¿La normativa vigente es de fácil entendimiento?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2
	Percepción sobre la honestidad institucional	¿La información brindada en las charlas por parte de la SUNAT son comprensibles?	2
		¿Usted efectúa otros tipos de declaraciones ante las SUNAT?	2
		¿Usted registra sus ingresos y egresos en forma mensual?	2
	Percepción sobre la justicia de las normas	¿Usted recurre a la SUNAT para efectuar consultas tributarias?	2
		¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?	2
		¿Alguna vez la SUNAT intervino a los comerciantes del centro comercial el molino I	2
	Percepción sobre la evasión tributaria	¿La SUNAT efectúa campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago en el centro comercial el molino?	2
		¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro de atención al contribuyente	2
		¿Usted asiste a las capacitaciones realizadas por parte de la SUNAT con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2
		¿Asiste a otros cursos de capacitación aparte de los de la	2

		SUNAT?	
		¿La información brinda en las capacitaciones y charlas es de acuerdo a sus necesidades?	2
CONDUCTUAL	Honestidad	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago por las compras que le efectúan?	2
		¿Sus proveedores le emiten comprobantes de pago por las compras que le efectúa?	2
	Responsabilidad	¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	2
	Puntualidad	¿Alguna vez se retrasó en el pago de sus tributos?	2
	Solidaridad	¿Considera usted que todos deben emitir comprobantes de pago?	2
	Compromiso	¿usted se encuentra comprometido con el pago de sus obligaciones tributarias?	2
EMOTIVO	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro de Atención al contribuyente?	2
		¿La SUNAT con qué frecuencia realiza campañas de sensibilización con respecto a obligaciones tributarias?	2
		¿Con que frecuencia asiste usted a las campañas de sensibilización por parte de la SUNAT en el Centro Comercial el Molino I?	2
		¿Con que frecuencia usted asiste a las campañas de sensibilización realizadas por la SUNAT sobre obligaciones tributarias?	2
		¿La información brindada en las campañas de sensibilización es de acuerdo a sus necesidades?	2
	Empatía	¿El personal de la SUNAT genera confianza?	2
		¿El personal de la SUNAT es amable?	2
		¿El personal de la SUNAT tiene capacidad de respuesta?	2
		¿Confía en la información vertida por la SUNAT?	2
	Confiabilidad	¿Confía en la acción de control de la SUNAT?	2
	Adaptabilidad	¿Las normas vigentes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se adaptan a la realidad?	2
	Fiabilidad	¿Usted cree que el estado es responsable con sus obligaciones sociales?	2
		¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones sociales del estado dependen del pago de sus tributos?	2
	OBLIGACIONES FORMALES	Inscribir – actualizar RUC	¿Con que frecuencia actualiza los datos de su ficha RUC?
Emitir comprobante de pago		¿Usted entrega boleta a sus clientes?	2
Declarar		¿Considera usted que sus declaraciones son necesarias?	2
		¿Usted realiza sus declaraciones a tiempo?	2
Cronograma de pagos		¿Usted considera que es necesario cumplir con el cronograma de pagos?	2
		¿Cumple usted con el cronograma de pagos?	2
Levar un sistema de control de ventas y compras		¿Considera usted que es necesario llevar un sistema de control de compras y ventas?	2
		¿Usted utiliza un sistema de control de compras y ventas?	2
Informar a la	¿La SUNAT lo ha intervenido en su establecimiento?	2	

	administración tributaria	¿En la intervención realizada por la SUNAT usted ha entregado los documentos solicitados?	2
		¿Si la SUNAT solicita documentos de sus establecimiento usted los entrega?	2
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pagar tributos	¿Usted considera que es importante pagar sus tributos?	2
		¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	2

OPINION DEL EXPERTO:
2=VALIDO
0=NO VALIDO


.....
Mgt. Manuel Vicente Solis Yopez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
N° Mat. 3278
.....



DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del experto C.P.C. Abraham Wilfredo Quintanilla Yépez

1.2 Profesión: Contador Público Colegiado

1.3 Grado Académico: Magister

1.4 Nombre del proyecto del instrumento o motivo de evaluación: Actitud del Contribuyente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los empresarios de la micro empresa del centro comercial el Molino I del Distrito de Santiago año 2016.

1.4 Autor del instrumento : Luz Mercedes Cáceres Aucca

Instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE PREGUNTAS	OPINION DE EXPERTO
COGNITIVO	Conocimiento tributario	¿Con que frecuencia demuestra usted conocimiento sobre temas tributarios?	2
		¿Con que frecuencia cumple usted con sus obligaciones tributarias?	2
	Percepción del rol del estado	¿Usted está preparado ante los cambios de la normativa vigente?	2
		¿La normativa vigente es de fácil entendimiento?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza charlas con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2
		¿La información brindada en las charlas por parte de la SUNAT son comprensibles?	2
	Percepción sobre la honestidad institucional	¿Usted efectúa otros tipos de declaraciones ante las SUNAT?	2
		¿Usted registra sus ingresos y egresos en forma mensual?	2
		¿Usted recurre a la SUNAT para efectuar consultas tributarias?	2
	Percepción sobre la justicia de las normas	¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?	2
		¿Alguna vez la SUNAT intervino a los comerciantes del centro comercial el molino I	2
		¿La SUNAT efectúa campañas de verificación de entrega de comprobantes de pago en el centro comercial el molino?	2
	Percepción sobre la evasión tributaria	¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro comercial el Molino I?	2
		¿La SUNAT realiza cursos de capacitación en el centro de atención al contribuyente	2
		¿Usted asiste a las capacitaciones realizadas por parte de la SUNAT con respecto a las Obligaciones Tributarias en el Centro de Atención al Contribuyente?	2

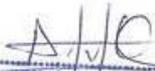
		¿Asiste a otros cursos de capacitación aparte de los de la SUNAT?	2	
		¿La información brinda en las capacitaciones y charlas es de acuerdo a sus necesidades?	2	
CONDUCTUAL	Honestidad	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago por las compras que le efectúan?	2	
		¿Sus proveedores le emiten comprobantes de pago por las compras que le efectúa?	2	
	Responsabilidad	¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?	2	
	Puntualidad	¿Alguna vez se retrasó en el pago de sus tributos?	2	
	Solidaridad	¿Considera usted que todos deben emitir comprobantes de pago?	2	
	Compromiso	¿usted se encuentra comprometido con el pago de sus obligaciones tributarias?	2	
EMOTIVO	Autoconciencia	¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro Comercial el Molino I?	2	
		¿La SUNAT realiza campañas de sensibilización con respecto a las obligaciones tributarias en el Centro de Atención al contribuyente?	2	
		¿La SUNAT con qué frecuencia realiza campañas de sensibilización con respecto a obligaciones tributarias?	2	
		¿Con que frecuencia asiste usted a las campañas de sensibilización por parte de la SUNAT en el Centro Comercial el Molino I?	2	
		¿Con que frecuencia usted asiste a las campañas de sensibilización realizadas por la SUNAT sobre obligaciones tributarias?	2	
		¿La información brindada en las campañas de sensibilización es de acuerdo a sus necesidades?	2	
	Empatía	¿El personal de la SUNAT genera confianza?	2	
		¿El personal de la SUNAT es amable?	2	
		¿El personal de la SUNAT tiene capacidad de respuesta?	2	
		¿Confía en la información vertida por la SUNAT?	2	
	Confiabilidad	¿Confía en la acción de control de la SUNAT?	2	
	Adaptabilidad	¿Las normas vigentes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se adaptan a la realidad?	2	
	Fiabilidad	¿Usted cree que el estado es responsable con sus obligaciones sociales?	2	
		¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones sociales del estado dependen del pago de sus tributos?	2	
	OBLIGACIONES FORMALES	Inscribir – actualizar RUC	¿Con que frecuencia actualiza los datos de su ficha RUC?	2
		Emitir comprobante de pago	¿Usted entrega boleta a sus clientes?	2
		Declarar	¿Considera usted que sus declaraciones son necesarias?	2
¿Usted realiza sus declaraciones a tiempo?			2	
Cronograma de pagos		¿Usted considera que es necesario cumplir con el cronograma de pagos?	2	
		¿Cumple usted con el cronograma de pagos?	2	
Levar un sistema de control de ventas y compras		¿Considera usted que es necesario llevar un sistema de control de compras y ventas?	2	
		¿Usted utiliza un sistema de control de compras y ventas?	2	
Informar a la		¿La SUNAT lo ha intervenido en su establecimiento?	2	

	administración tributaria	¿En la intervención realizada por la SUNAT usted ha entregado los documentos solicitados?	2
		¿Si la SUNAT solicita documentos de sus establecimiento usted los entrega?	2
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pagar tributos	¿Usted considera que es importante pagar sus tributos?	2
		¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	2

OPINION DEL EXPERTO:

2=VALIDO

0=NO VALIDO



 Abraham Wilfredo Quintanilla Yepes
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Mat. 03 .4807

Anexo5: Fiabilidad de Instrumento

Variable 1: Actitud

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	38

Variable 2: Obligación Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,855	13

Anexo 6: Escala de Spearman

CORRELACIÓN: General	
De 0 – 0.3	Baja Correlación
De 0.4 – 0.6	Moderada Correlación
De 0.7 – 0.9	Alta Correlación

Anexo 7: Declaración Jurada – Autenticidad de Tesis

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documentos yo, LUZ MERCEDES CACERES AUCCA, identificada con DNI N° 70243731, con domicilio en comunidad campesina de huayllacocha s/n, del distrito de Hurocondo, provincia de Anta y departamento del Cusco. En mis plenas facultades físicas y mentales.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Soy autor de la tesis titulada "ACTITUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 2016"
2. La misma que presento para optar: EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.
3. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado, las normas internacionales APA para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoridad, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD o a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNVIERSIDAD en favor de terceros con que, la Tesis "ACTITUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 2016".

Cusco, 09 de Enero del 2018.


LUZ MERCEDES CACERES AUCCA
DNI N° 70243731

NOTARIA AVENDAÑO
Legalización a la vuelta

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 148 DEL DEC.
LEG. N° 1448, LA NOTARÍA NO ASUME
RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE
DOCUMENTO.

CERTIFICO

Que la Firma corresponde al Sr.(a)

Luz Mercedes Caceres Ayca

con D.N.I. 70243731

Quien además imprime huella
digital del indice derecho

Cusco **09 ENE 2018**



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops.





